

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 de enero de 2018, expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** determinó la necesidad de contratar la **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL DIEGO CARVAJAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y en tal sentido se formuló el correspondiente proyecto de Pliego de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para cubrir el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende de: **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$4.827.340.766,00)** M/CTE incluido IVA amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa al proceso.

Que la modalidad de selección corresponde a la de Selección Abreviada, de que trata el literal d) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.22. del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los cuatro (04) meses anteriores, la Entidad declaró desierta la Licitación Pública N° LIC-SI-005-2019 mediante acto administrativo N° 380 del 2019, que tenía como objeto el del presente proceso de selección.

Que la Administración Departamental de conformidad con la normatividad antes señalada dio a conocer el Proyecto de Pliegos de Condiciones, estudios y demás documentos previos elaborados para el presente proceso de selección a través de la Aviso de Convocatoria, el día 6 de mayo de 2019.

Que en desarrollo del termino para ello previsto, se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, por quienes se indica a continuación, a las cuales la administración otorgó respuesta, procediendo a su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública de la Presidencia de la Republica www.colombiacompra.gov.co.

OBSERVANTE	
1	LUIS CARRASCAL QUIN
2	EDISON ANDRES PEÑA MARIN. INGENIERO CIVIL
3	ANDRES ALBERTO RAMOS CASTILLO
4	MARIA CAMILA CARRASCAL
5	JANNETH TORRES- OFICINA DE INGENIEROS
6	ARNULFO MOLINA POLO- VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN

Que mediante Resolución No. 465 de mayo 14 de 2019, el Secretario de Infraestructura ordenó la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)** y la correspondiente publicación del Pliego de Condiciones definitivo y demás documentos atinentes a la convocatoria, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la Presidencia de la Republica www.colombiacompra.gov.co.

Que al Pliego de Condiciones Definitivo le fueron presentadas observaciones las cuales fueron debidamente publicadas, así como su correspondiente respuesta, en el portal www.colombiacompra.gov.co.

Que el cierre de la aludida convocatoria tuvo lugar el día 20 de mayo de 2019, resultando que a la convocatoria **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)** se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE # 1:	CONSOCIO DIEGO CARVAJAL 2019
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	DEIVIS ANTONIO PÉREZ CERPA C.C. 9147546 80% CARLOS MANUEL VERGARA BARVO C.C. 92509184 20%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	DEIVIS ANTONIO PÉREZ C.C. 9147546
No. de tomos:	2 SOBRES 1 (ORIGINAL Y COPIA) 1 SOBRE 2 PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL) INCLUYE MEDIO MAGNÉTICO (2 CD)
Numero de Folios Original Sobre # 1:	1-494 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	1-493 SIN VERIFICAR

572
T

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

Numero de Folios Sobre # 2:	1-584 SIN VERIFICAR
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	EQUIDAD
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	AA021679
Valor asegurado:	\$482734077
Vigencia:	DESDE EL 20/05/2019 HASTA EL 22/09/2019
Valor oferta económica	\$4788743150
Fecha y hora de entrega:	08:11 DEL 20/05/2019
Observaciones:	N/A

PROPONENTE # 2:	CONSOCIO MCQ 005
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	M&C CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901047800-7 R.L. MARIA CAMILA CARRASCAL C.C. 1020787173 20% CQK CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900588702-0 R.L. YULIETH AREVALO C.C. 37325304 60% INGENIERÍA Y EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES INENCO S.A.S. NIT. 900595874-8 R.L. DAVINSON ANDRÉS PEDROZO C.C. 1020398822 20%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	LUIS JAVIER CARRASCAL C.C. 13363842
No. de tomos:	2 SOBRES 1 (ORIGINAL Y COPIA) 2 SOBRE 2 PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL Y COPIA) SIN MEDIO MAGNÉTICO
Numero de Folios Original Sobre # 1:	1-524 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	1-524 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Original Sobre # 2:	PRESENTA SIN FOLIAR, SE PROCEDE A FOLIAR EN AUDIENCIA POR EL INTERESADO, PARA UN TOTAL DE 250 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 2:	PRESENTA SIN FOLIAR, SE PROCEDE A FOLIAR EN AUDIENCIA POR EL INTERESADO, PARA UN TOTAL DE 251 SIN VERIFICAR
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS MUNDIAL
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	CBA-100003124
Valor asegurado:	\$482734076,60
Vigencia:	DESDE EL 20/05/2019 HASTA EL 20/09/2019
Valor oferta económica	\$4804397996
Fecha y hora de entrega:	08:37 A.M. DEL 20/05/2019
Observaciones:	N/A

PROPONENTE # 3:	CONSORCIO JN 2019
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. NIT. 901035252-9 R.L. CARLOS MARIO RUGELES GONZALEZ C.C. 73578722 80% CONSTRUARQUING LTDA. NIT. 900095458-1 R.L. ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE C.C. 85450599 20%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	CARLOS MARIO RUGELES GONZALEZ C.C. 73578722
No. de tomos:	1 SOBRES 1 (ORIGINAL) 1 SOBRE 2 PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL) SIN MEDIO MAGNÉTICO
Numero de Folios Original Sobre # 1:	1-624 SIN VERIFICAR

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**"

Numero de Folios Original Sobre # 2:	625-861 SIN VERIFICAR
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	AXA COLPATRIA
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	2000056
Valor asegurado:	\$482734077
Vigencia:	DESDE EL 20/05/2019 HASTA EL 20/09/2019
Valor oferta económica	\$4756001021
Fecha y hora de entrega:	08:38 A.M. DEL 20/05/2019
Observaciones:	N/A

PROPONENTE # 4:	CONSORCIOS ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN NIT. 800112612-0 R.L. ABELARDO RAMIREZ VARELA C.C. 14877114 25% JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO C.C. 1102820115 75%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	ANDRES ALBERTO RAMOS CASTILLO C.C. 1102844423
No. de tomos:	2 SOBRES 1 HABILITANTES (ORIGINAL) 1 SOBRE 2 PONDERABLES (ORIGINAL) INCLUYE MEDIO MAGNÉTICO
Numero de Folios Original Sobre # 1:	TOMO I: 1-509 SIN VERIFICAR TOMO I: 510-655 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Original Sobre # 2:	1-414 SIN VERIFICAR
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	EQUIDAD SEGUROS
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	AA002713
Valor asegurado:	\$482734077
Vigencia:	DESDE EL 20/05/2019 HASTA EL 20/09/2019
Valor oferta económica	\$4025445598
Fecha y hora de entrega:	08:40 A.M. DEL 20/05/2019
Observaciones:	DENTRO DEL TOMO II DEL SOBRE 1 HAY UN FOLIO MARCADO COMO 571A

PROPONENTE # 5:	CONSORCIO FÚTBOL CARVAJAL
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900779443-6 R.L. LEIDY DIANA BARRERA C.C. 45537162 70% CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S. NIT. 800187267-4 R.L. HERNAN GABRIEL FORTICH C.C. 73146903 30%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	LEIDY DIANA BARRERA C.C. 45537162
No. de tomos:	2 SOBRES 1 (ORIGINAL Y COPIA) 1 SOBRE 2 PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL) SIN MEDIO MAGNÉTICO
Numero de Folios Original Sobre # 1:	1-729 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	1-729 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Original Sobre # 2:	1-129 SIN VERIFICAR
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	EQUIDAD SEGUROS
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	AA056135
Valor asegurado:	\$482734077
Vigencia:	DESDE EL 20/05/2019 HASTA EL 27/09/2019

RESOLUCIÓN No. **572** 12 JUN. 2019

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

Valor oferta económica	\$4818795192
Fecha y hora de entrega:	08:48 A.M. DEL 20/05/2019
Observaciones:	N/A

PROPONENTE # 6:	CES UNIÓN TEMPORAL
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	EDER JOSÉ SALGADO SALGADO NIT. 7917558-1 40% CONINSAS NIT. 900342026-3 R.L. NESTOR RAUL GALINDO ROJAS C.C. 19388026 40% JAVIER MAURICIO HERRERA HERNÁNDEZ C.C. 73167564 40%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	EDER JOSÉ SALGADO SALGADO NIT. 7917558-1
No. de tomos:	2 SOBRES 1 (ORIGINALES) 1 SOBRE 2 PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL) PRESENTA MEDIO MAGNÉTICO (MEMORIA)
Numero de Folios Original Sobre # 1:	TOMO I: 1-753 SIN VERIFICAR TOMO II: 755-1242 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Original Sobre # 2:	1243-1449 SIN VERIFICAR
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS DEL ESTADO
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	4544101103946
Valor asegurado:	\$482734076,60
Vigencia:	DESDE EL 20/05/2019 HASTA EL 20/10/2019
Valor oferta económica	\$4684814273
Fecha y hora de entrega:	08:58 A.M. DEL 20/05/2019
Observaciones:	N/A

Que atendiendo al término establecido en el cronograma del proceso y las correspondientes adendas # 1 y adenda #2, el día 28 de mayo de 2019 se dio publicidad al informe preliminar de evaluación, con los siguientes resultados:

Evaluación financiera

**PROPONENTE 1
CONSORCIO DIEGO CARVAJAL 2019**

SELECCIÓN ABREVIADA No.	SA-SI-005-2019		
OBJETO	"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL DIEGO CARVAJAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$4.827.340.766		
PROPONENTE	DEIVIS ANTONIO PEREZ	CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	CONSORCIO DIEGO CARVAJAL 2019
NIT	9.147.546-4	92.509.184	
FOLIOS	0011-0084	0085-0165	
FECHA DE RENOVACION	24/04/2019	22/04/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018
PARTICIPACION	80%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	2.191.216.265,00	3.000.055.104,00	5.191.271.369,00
ACTIVO TOTAL	2.528.818.267,00	4.289.510.104,00	6.818.328.371,00
PASIVO CORRIENTE	19.998.600,00		

“Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

		35.478.200,00	55.476.800,00
PASIVO TOTAL	37.861.531,00	263.136.117,00	300.997.648,00
PATRIMONIO	2.490.956.736,00	4.026.373.987,00	6.517.330.723,00
UTILIDAD OPERACIONAL	267.120.326,00	914.647.899,00	1.181.768.225,00
GASTOS DE INTERESES	-	14.703.543,00	14.703.543,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	109,57	84,56	93,58	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,01	0,06	0,04	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	#¡DIV/0!	62,21	80,37	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	2.490.956.736,00	4.026.373.987,00	6.517.330.723,00		1.206.835.191,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	2.171.217.665,00	2.964.576.904,00	5.135.794.569,00		2.413.670.383,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,11	0,23	0,18	≥	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,11	0,21	0,17	≥	0,050	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente			
Proponente	EIVIS ANTONIO PEREZ SERPA MANUEL VERGARA BARVO		
Capacidad organizacional	\$ 4.759.908.876	\$ 10.889.510.152	
Capacidad técnica	20	20	
Capacidad financiera	40	40	
Experiencia	100	120	
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 2.599.956.834	\$ 2.028.299.155	
Cálculo	\$ 5.055.238.876	\$ 17.540.839.140	
Capacidad Residual del Proponente	\$ 22.580.878.019		
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación			
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 4.827.340.766		
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 8.627.340.766		
Cumplimiento de la Capacidad Residual			
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE		

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO CENTRAL CONTADORES	JUNTA DE	TARJETA PROFESIONAL
DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA	CARMEN HOYOS RODRIGUEZ	FOLIO 0250		T.P No. 122778-T FOLIO 0249
CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	NELSY MADERA	NO APORTO		T.P No 162476-T FOLIO 0253

PROPONENTE 2
CONSORCIO MCQ 005

SELECCIÓN ABREVIADA No.	SA-SI-005-2019
OBJETO	"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	FUTBOL DIEGO CARVAJAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"			
PRESUPUESTO OFICIAL	\$4.827.340.766			
PROPONENTE	CQK CONSTRCCIONES SAS	M&C CONSTRUCCIOES SAS	INGENIERIA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES INENCO SAS	CONSORCIO MCQ 005
FOLIOS	0022-0037	0038-0063	0063-	
NIT	900.588.702-0	901.047.800-7	900.595.874-8	
FECHA DE RENOVIACION	6/04/2019	4/04/2019	30/04/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018	
PARTICIPACION	60%	20%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	4.290.790.000,00	729.466.931,00	154.725.000,00	5.174.981.931,00
ACTIVO TOTAL	4.885.624.000,00	742.597.904,00	734.725.000,00	6.362.946.904,00
PASIVO CORRIENTE	553.389.000,00	129.990.765,00	2.484.000,00	685.863.765,00
PASIVO TOTAL	2.390.392.000,00	440.474.540,00	194.330.000,00	3.025.196.540,00
PATRIMONIO	2.495.232.000,00	302.123.364,00	540.395.000,00	3.337.750.364,00
UTILIDAD OPERACIONAL	444.634.000,00	41.812.056,00	37.500.000,00	523.946.056,00
GASTOS DE INTERESES	24.159.000,00	416.000,00	37.500.000,00	62.075.000,00

FINANCIEROS	0	0	0	0	PLIEGO	
LIQUIDEZ	7,75	5,61	62,29	7,55	≥ 2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,49	0,59	0,26	0,48	≤ 60,00	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	18,40	100,51	1,00	8,44	≥ 2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	2.495.232.000,00	302.123.364,00	540.395.000,00	3.337.750.364,00	1.206.835.191,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	3.737.401.000,00	599.476.166,00	152.241.000,00	4.489.118.166,00	2.413.670.383,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,18	0,14	0,07	0,16	≥ 0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,09	0,06	0,05	0,08	≥ 0,050	CUMPLE

“Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Columbus Compra Miente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	M&C CONSTRUCCIONES SAS	CQK CONSTRUCCIONES S/S EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS
Capacidad organizacional	\$ 1.529.605.300	\$ 5.291.040.405
Capacidad técnica	40	40
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 2.798.143.281	\$ 581.095.095
Cálculo	\$ 281.067.319	\$ 10.000.967.715
Capacidad Residual del Proponente	\$ 12.526.190.343	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 4.827.340.766
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 4.827.340.766

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE
---	-----------

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO CENTRAL CONTADORES	JUNTA DE	TARJETA PROFESIONAL
CQK CONSTRCCIONES SAS	CARLOS MARIO BOHORQUEZ BERJUMEA	FOLIO 0224		T.P No. 51323-T FOLIO 0223
M&C CONSTRUCCIOES SAS	PAULA ANDREA MORENO REYES	FOLIO 0275		T.P No 219593-T FOLIO 0274
INGENIERIA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES INENCO SAS	SANDRA MILENA GRAJALES MONSALVE	FOLIO 0288		T.P 103615-T FOLIO 0289

PROPONENTE 3
CONSORCIO JN 2019 MGE

SELECCIÓN ABREVIADA No.	SA-SI-005-2019		
OBJETO	"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL DIEGO CARVAJAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$4.827.340.766		
PROPONENTE	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	CONSTRUARQUIN LIMITADA	CONSORCIO JN 2019 MGE
NIT	901.035.252-9	900.095.458-1	
FOLIOS	0040-0106	0108-0170	
FECHA DE RENOVACION	4/02/2019	12/04/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018
PARTICIPACION	80%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	4.937.881.720,00	4.253.879.962,00	9.191.761.682,00
ACTIVO TOTAL	4.952.921.520,00	4.497.503.274,00	9.450.424.794,00
PASIVO CORRIENTE	438.501.822,00	554.048.351,00	992.550.173,00
PASIVO TOTAL	438.501.822,00	1.310.200.822,00	1.748.702.644,00
PATRIMONIO	4.514.419.698,00	3.187.302.452,00	7.701.722.150,00
UTILIDAD OPERACIONAL	3.933.756.451,00	349.856.787,00	4.283.613.238,00
GASTOS DE INTERESES	1.412.500,00	139.949.774,00	141.362.274,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
-------------	--	--	--	--	--------	--

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

LIQUIDEZ	11,26	7,68	9,26	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,09	0,29	0,19	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	2.784,96	2,50	30,30	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	4.514.419.698,00	3.187.302.452,00	7.701.722.150,00		1.206.835.191,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	4.499.379.898,00	3.699.831.611,00	8.199.211.509,00		2.413.670.383,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,87	0,11	0,56	≥	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,79	0,08	0,45	≥	0,050	CUMPLE

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO CENTRAL CONTADORES	JUNTA DE	TARJETA PROFESIONAL
VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	NO APORTO	NO APORTO		NO APORTO
CONSTRUARQUIN LIMITADA	NO APORTO	NO APORTO		NO APORTO

PROPONENTE 4
CONSORCIO ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019

SELECCIÓN ABREVIADA No.	SA-SI-005-2019		
OBJETO	"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL DIEGO CARVAJAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$4.827.340.766		
PROPONENTE	CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S EN REORGANIZACIÓN	JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO	CONSORCIO ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019
NIT	800.112.612-0	1.102.820.115-8	
FOLIOS	0040-0069	0070-0134	
FECHA DE RENOVACION	15/05/2019	1/04/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018
PARTICIPACION	25%	75%	100%
ACTIVO CORRIENTE	3.289.818.548,00	10.804.092.700,00	14.093.911.248,00
ACTIVO TOTAL	7.776.551.991,00	11.769.592.700,00	19.546.144.691,00

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

PASIVO CORRIENTE	687.714.889,00	12.821.000,00	700.535.889,00
PASIVO TOTAL	5.341.922.009,00	12.821.000,00	5.354.743.009,00
PATRIMONIO	2.434.629.982,00	11.756.771.700,00	14.191.401.682,00
UTILIDAD OPERACIONAL	2.800.949.562,00	3.694.140,00	6.495.089.562,00
GASTOS DE INTERESES	16.149.851,00	56.231.000,00	72.380.851,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	4,78	842,69	20,12	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,69	0,00	0,27	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	173,44	65,70	89,73	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	2.434.629.982,00	11.756.771.700,00	14.191.401.682,00		1.206.835.191,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	2.602.103.659,00	10.791.271.700,00	13.393.375.359,00		2.413.670.383,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	1,15	0,31	0,46	≥	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,36	0,31	0,33	≥	0,050	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	ORHES MAJA S.A.S EN RECE ANGEL NOGUERA CASTRO	
Capacidad organizacional	\$ 6.940.974.333	\$ 20.523.000.000
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	80
Saldo de Contratos en ejecución	\$ 2.982.772.636	\$ 22.620.100.050
Cálculo	\$ 9.510.981.126	\$ 2.007.496.950
Capacidad Residual del Proponente	\$ 11.518.481.076	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 4.827.340.766
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 4.827.340.766

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE
---	-----------

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO CENTRAL CONTADORES	JUNTA DE	TARJETA PROFESIONAL
CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S REORGANIZACION	LILIANA PEREA VILLADA	FOLIO 0257		T.P 33558-T FOLIO 0256
JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO	ROBERTO JOSE UPARELA MARSIGLIA	FOLIO 0295		T.P 115262-T FOLIO 294

PROPONENTE 5
CONSORCIO FUTBOL CARVAJAL 2019

SELECCIÓN ABREVIADA No.	SA-SI-005-2019
-------------------------	----------------

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

OBJETO	"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL DIEGO CARVAJAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$4.827.340.766		
PROPONENTE	EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S	CONSORCIO FUTBOL CARVAJAL 2019
NIT	900.979.443-6	800.187.267-4	
FOLIOS	0093-0105	0049-0092	
FECHA DE RENOVACION	27/03/2019	28/03/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018
PARTICIPACION	70%	30%	100%
ACTIVO CORRIENTE	12.487.858.674,00	12.248.199.554,00	24.736.058.228,00
ACTIVO TOTAL	13.853.877.686,00	20.010.127.526,00	33.864.005.212,00
PASIVO CORRIENTE	84.505.567,00	197.620.418,00	282.125.985,00
PASIVO TOTAL	84.505.567,00	9.339.956.589,00	9.424.462.156,00
PATRIMONIO	13.769.372.119,00	10.670.170.937,00	24.439.543.056,00
UTILIDAD OPERACIONAL	1.057.095.260,00	2.273.856.947,00	3.330.952.207,00
GASTOS DE INTERESES	36.241,00	38.500.000,00	38.536.241,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	11,26	7,68	9,26	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,09	0,29	0,19	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	2.784,96	2,50	30,30	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	4.514.419.698,00	3.187.302.452,00	7.701.722.150,00		1.206.835.191,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	4.499.379.898,00	3.699.831.611,00	8.199.211.509,00		2.413.670.383,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,87	0,11	0,56	≥	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOE ACTIVOS						CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	S Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S		Y PROMOTORA AR S.A.S
Capacidad organizacional	\$ 28.537.842.106	\$	30.857.977.115
Capacidad técnica	20		20
Capacidad financiera	40		40
Experiencia	80		120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 2.870.776.185	\$	22.238.229.475
Cálculo	\$ 34.282.202.787	\$	(1.875.870.868)
Capacidad Residual del Proponente	\$ 32.608.332.099		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 4.827.340.766
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 4.827.340.766

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO CENTRAL CONTADORES	JUNTA DE	TARJETA PROFESIONAL
EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S	EDUARDO CHIQUILLO RICO	FOLIO 0173		T.P No. 104136-T-T FOLIO 0172
CONSTRUCTORA Y PROMOTOTR AR S.A.S	ALBERTO ROMERO DIAZ	FOLIO 0163		T.P No 65404-T FOLIO 164

**PROPONENTE 6
UNION TEMPORAL S.E.S**

EL proponente **JAVIER MAURICIO HERRERA HERNÁNDEZ** no aporte el RUP actualizado.

CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S y **EVER JOSE SALGADO** debe aclarar el total del valor de los contratos ejecutados en pesos colombianos.

Por lo anterior no pudo ser posible el cálculo financiero y la capacidad residual para el consorcio.

RESUMEN EVALUACION PRELIMINAR

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
CONSORCIO DIEGO CARVAJAL 2019	SUBSANAR
CONSORCIO MCQ 005	CUMPLE
CONSORCIO JN 2019 MGE	SUBSANAR
CONSORCIO ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019	CUMPLE
CONSORCIO FUTBOL CARVAJAL 2019	CUMPLE
UNION TEMPORAL S.E.S	SUBSANAR

Evaluación jurídica

Proponente #1

INFORME DE EVALUACIÓN				
PROCESO DE SELECCIÓN:		SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2919		
OBJETO:		"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FÚTBOL DIEGO CARVAJAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"		
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO				
PRESUPUESTO OFICIAL:		\$4.827.340.766,00		
PROPONENTE #1		CONSORCIO DIEGO CARVAJAL 2019		
IDENTIFICACIÓN				
REPRESENTANTE LEGAL		DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA		
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		9.147.546		
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA	CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	
	IDENTIFICACIÓN	9.147.546-4	92.509.184	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA	CARLOS MANUEL VERGARA	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

				BARVO	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	9.147.546-4	92.509.184		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	80%	20%		
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo			X	No indica el nombre del proponente- subsanar
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	2-6	X		
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X		
	Abono de la Propuesta por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal, cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil.		X		
2.1.2.	APODERADO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.				X
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
	Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, la Propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal.				X

“Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**”

	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	8-9	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1	DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	N/A			X	
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección				X	
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso				X	
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal				X	
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado				X	
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
- La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: - Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. - Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. - Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. - Duración de la Persona Jurídica. - Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X	

“Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**”

	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 2	CARLOS MANUEL VERGARA BARVO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	15-32			X	
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección				X	
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso				X	
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal				X	
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado				X	
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre • En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. • Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones. • En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X		
				X		
				X		
				X		
				X		
				X		
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1	DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	11-84	X			Expedido el 10/05/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del		X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	proceso					
2.1.5.	INTEGRANTE # 2	CARLOS MANUEL VERGARA BARVO				
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	85-165	X			Expedido el 15/05/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	AA021679				
	COMPAÑÍA	SEGUROS EQUIDAD				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$482.734.077,00				
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1		X			CUMPLE
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			CUMPLE
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			CUMPLE
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			CUMPLE
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		x			CUMPLE
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			CUMPLE
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE # 1	DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA				
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	171-177		x		El formato numero 5 no se encuentra correctamente diligenciado - SUBSANAR

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviste personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones. Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.				X	
				X	
				X	
				X	
				X	

“Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**”

	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.				X	
		X				
2.1.7.	INTEGRANTE # 2	CARLOS MANUEL VERGARA BARVO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	178-184		X		El formato numero 5 no se encuentra correctamente diligenciado - SUBSANAR
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviera personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos				X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	pagos.					
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.			x		
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.			x		
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.			x		
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.			x		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.8.	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	186-189	x			
MULTAS Y SANCIONES						
	INTEGRANTE # 1	DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	192		x		El formato de declaracion de multas y sanciones no esta correctamente diligenciado subsanar
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		x			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
2.1.9.	INTEGRANTE # 2	CARLOS MANUEL VERGARA BARVO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	191		x		El formato de declaracion de multas y sanciones no esta correctamente diligenciado subsanar
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.			X		No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1	DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA				
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	194	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2	CARLOS MANUEL VERGARA BARVO				
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	195	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1	DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA				
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	202	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2	CARLOS MANUEL VERGARA BARVO				
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	203	X			
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	9147546	N/A	X			2019/24/05
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	9.147.546-4	N/A	X			2019/24/05
	9.147.546-4	N/A	X			2019/24/05
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	92509184	N/A	X			2019/24/05
	92509184	N/A	X			2019/24/05
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
2.1.13.	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	9.147.546-4	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	9.147.546-4	N/A	X			
	9.147.546-4	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	92509184	N/A	X			
	92509184	N/A	X			
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICIA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	9147546	N/A	X			2019/24/05
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	9.147.546-4	N/A	X			2019/24/05
	9.147.546-4	N/A	X			2019/24/05
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
2.1.14.	92509184	N/A			X	2019/24/05
	92509184	N/A	X			2019/24/05
2.1.14.		NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)				

“Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

REQUISITO					
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
9.147.546	N/A	X			2019/24/05
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
9.147.546-4	N/A	X			2019/24/05
9.147.546-4	N/A	X			2019/24/05
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
92509184	N/A			X	2019/24/05
92509184	N/A	X			2019/24/05
RESUMEN EVALUACIÓN					
RESUMEN: EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR					

Proponente #2

INFORME DE EVALUACIÓN						
PROCESO DE SELECCIÓN:		SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2919				
OBJETO:		"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FÚTBOL DIEGO CARVAJAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"				
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO						
PRESUPUESTO OFICIAL:		\$4.827.340.766,00				
PROPONENTE #2		CONSORCIO MCQ 005				
IDENTIFICACIÓN						
REPRESENTANTE LEGAL		LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		13.363.842				
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CQK CONSTRCCIONES SAS	M&C CONSTRUCCIOES SAS	INGENIERIA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES INENCO SAS		
	IDENTIFICACIÓN	900.588.702-0	901.047.800-7	900.595.874-8		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	YULIETH AREVALO NAVARRO	MARIA CAMILA CARRASACAL LEGAL	DAVINSON ANDRES PEDROZO CASTILLO		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	37.325.304	1020787173	1062398822		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	60%	20%	20%		
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	3-7	X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.					
	b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.					
	c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma.					
	d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.					
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta					
	Abono de la Propuesta por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal, cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil.					
APODERADO						
2.1.2.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.					
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				x	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				x	
	Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, la Propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal.				x	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL						
2.1.3.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia	9-10	x			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**"

	de tratarse de uno u otro					
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		x			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		x			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		x			
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1	CQK CONSTRCCIONES SAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio		x			
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		x			
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		x			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.		X			
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la		X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**"

	presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.					
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:		X			
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre		X			
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones		X			
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.		X			
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.		X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego de Condiciones.		X			
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.		X			
2.1.4.	INTEGRANTE # 2	M&C CONSTRUCCIONES SAS				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	14-15	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 26/04/2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio		X			
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.	X			
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.	X			
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:	X			
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre	X			
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones	X			
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.	X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.		X			
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.		X			
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.		X			
2.1.4.	INTEGRANTE # 3	INGENIERIA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES INENCO SAS				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	16-20	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 17/05/2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio		X			
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**"

	f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.	X			
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.	X			
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:	X			
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre	X			
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones	X			
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.	X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.		X			
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.		X			
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.		X			
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP						
2.1.5.	INTEGRANTE # 1	CQK CONSTRCCIONES SAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMP LE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	22-37	X			Expedido el 26/04/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		x			CUMPLE
2.1.5.	INTEGRANTE # 2	M&C CONSTRUCCIONES SAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMP LE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	38-63	x			Expedido el 26/04/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		x			CUMPLE
2.1.5.	INTEGRANTE # 3	INGENIERIA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES INENCO SAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMP LE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	64-69	X			18/05/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			CUMPLE
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	# DE PÓLIZA	CBA-100003124				
	COMPAÑÍA	SEGUROS MUNDIAL				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$482.734.076,60				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1		X			CUMPLE
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			CUMPLE
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			CUMPLE
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección					CUMPLE
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			CUMPLE
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			CUMPLE
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE # 1	CQK CONSTRCCIONES SAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	80-95			X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.				X	
	X				
				X	
				X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.				X	
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.				X	
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X				
2.1.7.	INTEGRANTE # 2	M&C CONSTRUCCIONES SAS				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	96-111			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones. Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013. Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X			
			X	
			X	
			X	
			X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.				X	
2.1.7.	INTEGRANTE # 3	INGENIERIA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES INENCO SAS				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	112-119			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X		
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.				X	
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.				X	
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.					
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.				X	
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1	CQK CONSTRCCIONES SAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMP LE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	124	X			Reporta una multa que fue constatda en la pagina del rues www.rues.com

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			Aparece referenciada el reporte de la sancion declarada en el formato correspondinete, en la página del RUES www.rues.com
2.1.9.	INTEGRANTE # 2	M&C CONSTRUCCIOES SAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	125	X			No acredita multas o sanciones
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
2.1.9.	INTEGRANTE # 3	INGENIERIA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES INENCO SAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	126	X			No acredita multas o sanciones
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1	CQK CONSTRCCIONES SAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	129	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2	M&C CONSTRUCCIOES SAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	130	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 3	INGENIERIA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES INENCO SAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	131	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 1	CQK CONSTRCCIONES SAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	134	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2	M&C CONSTRUCCIONES SAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	135	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 3	INGENIERIA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES INENCO SAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	138	X			
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	13363842	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	900.588.702-0	N/A	X			24/05/19
	37325304	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	901.047.800-7	N/A	X			24/05/19
	1020787173	N/A	X			24/05/19
	INTEGRANTE # 3					
	900.595.874-8	N/A	X			24/05/19
	1.062.398.822	N/A	X			24/05/19
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	37325304	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	900.588.702-0	N/A	X			24/05/19
	37325304	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	901.047.800-7	N/A	X			24/05/19
	1020787173	N/A	X			24/05/19
	INTEGRANTE # 3					
	900.595.874-8	N/A	X			24/05/19
	1.062.398.822	N/A	X			24/05/19
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	13363842	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	900.588.702-0	N/A				24/05/19
	37325304	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	901.047.800-7	N/A				24/05/19
	1.062.398.822	N/A	X			24/05/19
	INTEGRANTE # 3					
	900.595.874-8	N/A				24/05/19
	1.062.398.822	N/A	X			24/05/19
2.1.14.	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

REQUISITO					
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
13.363.842	N/A	X			24/05/19
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
900.588.702-0	N/A			X	24/05/19
37325304	N/A	X			24/05/19
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
901.047.800-7	N/A			X	24/05/19
1020787173	N/A	X			24/05/19
INTEGRANTE # 3					
900.595.874-8	N/A			X	24/05/19
1.020.398.822	N/A	X			24/05/19
INTEGRANTE # 4					
#REF!					
#REF!					
RESUMEN EVALUACIÓN					
EL PROPONENTE CUMPLE LOS REQUISITOS JURIDICOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES					

Proponente #3

INFORME DE EVALUACIÓN				
PROCESO DE SELECCIÓN:		SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019		
OBJETO:		"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FÚTBOL DIEGO CARVAJAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"		
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO				
PRESUPUESTO OFICIAL:		\$4.827.340.766,00		
PROPONENTE #3		CONSORCIO JN 2019 MGE		
IDENTIFICACIÓN				
REPRESENTANTE LEGAL		CARLOS MARIO RUGELES GONZALEZ		
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL				
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	CONTRUARQUING LIMITADA	
	IDENTIFICACIÓN	901.035.252-9	900.095.458-1	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS MARIO RUGELES GONZALEZ	ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	73.578.722	85450599	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	80%	20%			
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	02-03	X			CUMPLE
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
	Abono de la Propuesta por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal, cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil.		X			
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.				X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
	Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, la Propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal.				X	
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	08-09	X			CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
INTEGRANTE # 1		VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	12-17	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			MARCELA PATRICIA GOMEZ SALAZAR
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio		X			
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal				X	
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado				X	
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o informaciones no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**"

	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 2	CONTRUARQUING LIMITADA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	19-25	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			09/05/2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			MANUEL ANTONIO MADIEDO
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				X	

“Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre				X	
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones				X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	40-106	X			Expedido el 09/05/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del		X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	proceso					
2.1.5.	INTEGRANTE # 2	CONTRUARQUING LIMITADA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	107-170	X			Expedido el 09/05/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	2000056				
	COMPAÑÍA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$482.734.077,00				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	172-178	X			CUMPLE
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			CUMPLE
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			CUMPLE
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			CUMPLE
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			CUMPLE
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			CUMPLE
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE # 1	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes	180-190				

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	en los mismos términos antes señalados.				
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	X			
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.			X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.				X	
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.				X	
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X				
2.1.7.	INTEGRANTE # 2	CONTRUARQUING LIMITADA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	191-207				
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
2.1.9.	INTEGRANTE # 2	CONTRUARQUING LIMITADA				
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	213	X			No acredita multas o sanciones
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S				
	INTEGRANTE # 1	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S				
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.		X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2	CONTRUARQUING LIMITADA				
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.		X			
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	0	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	901.035.252-9	N/A	X			24/05/19
	73578722	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	900.095.458-1	N/A	X			24/05/19
	85450599	N/A	X			24/05/19
	INTEGRANTE # 3					
	0					24/05/19
	0					24/05/19
	INTEGRANTE # 4					
	#REF!					24/05/19
	#REF!					24/05/19
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	73578722	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	901.035.252-9	N/A	X			24/05/19
	73578722	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	900.095.458-1	N/A	X			24/05/19
	85450599	N/A	X			24/05/19
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	0	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	901.035.252-9	N/A	X			24/05/19
	73578722	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	900.095.458-1	N/A			X	24/05/19
	85450599	N/A	X			24/05/19
2.1.14.	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIO	CUMPL	NO	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	S	E	CUMPLE		
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
0	N/A	X			24/05/19
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
901.035.252-9	N/A	X			24/05/19
73578722	N/A	X			24/05/19
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
900.095.458-1	N/A			X	24/05/19
85450599	N/A	X			24/05/19
RESUMEN EVALUACIÓN					
EL PROPONENTE CUMPLE LOS REQUISITOS JURIDICOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES					

Proponente #4

INFORME DE EVALUACIÓN					
PROCESO DE SELECCIÓN:		SELECCIÓN ABREVIADA No SA-SI-005-2019			
OBJETO:		"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FÚTBOL DIEGO CARVAJAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"			
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO					
PRESUPUESTO OFICIAL:		\$4.827.340.766,00			
PROPONENTE #4		CONSORCIO ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019			
IDENTIFICACIÓN					
REPRESENTANTE LEGAL		ANDRES ALBERTO RAMOS CASTILLO			
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		1.102.844.423			
INTEGRA NTES		INTEGRANTE # 1		INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S EN REORGANIZACION		JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO	
	IDENTIFICACIÓN	800.112.612-0		1.102.820.115	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ABELARDO RAMIREZ VARELA		JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	14.877.114		1.102.820.115	
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	25%		75%	
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	5-7	X		
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.		X		
	b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.				
c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma.					
d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la					

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.					
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
	Abono de la Propuesta por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal, cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil.		X			
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.				X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
	Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, la Propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal.				X	
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	17-18	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1	CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S EN REORGANIZACION				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	30-37	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			25/04/2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			LILIANA PEREA VILLADA
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado			X		Subsanar la especificaciones de las facultades del representante legal

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.	X				
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X		
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X		
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre	X				
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones	X				

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

2.1.4.	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.		x				
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.					X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.					X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.					X	
	INTEGRANTE # 2	JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará: a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal f) Que el representante legal esté debidamente facultado Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas. Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.	15-32			x	
				x	
				x	
				x	
				X	
				x	
				X	
				X	
		X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste: • Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre • En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
				X	
				X	
				X	
				X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1	CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S EN REORGANIZACION				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	40-68	X			Expedido el 06/05/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			CUMPLE
2.1.5.	INTEGRANTE # 2	JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas		X			Expedido el 24/04/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			CUMPLE
	2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
# DE PÓLIZA		AA02713				
COMPAÑÍA		EQUIDAD SEGUROS				
VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES		\$482.734.077,00				
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
• Asegurado/ Beneficiario:			X			CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1					
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial	X				CUMPLE
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.	X				CUMPLE
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección	X				CUMPLE
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal	X				CUMPLE
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta	X				CUMPLE
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES						
2.1.7.	INTEGRANTE # 1	CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S EN REORGANIZACION				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	163-181			X	

"Por medio de la cual se adjudica la SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)

• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
		X			
				X	

“Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.				X	
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.				X	
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.				X	
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X				
2.1.7.	INTEGRANTE # 2	JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	183-194	X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviera personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
				X	
				X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.		X			
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.			X		
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X			
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X			
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	209-210	X			CUMPLE
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1	CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S EN REORGANIZACION				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	213	X			No acredita multas o sanciones

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
2.1.9.	INTEGRANTE # 2	JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	215	X			No acredita multas o sanciones
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1	CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S EN REORGANIZACION				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	21-23	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2	JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	25-28	X			
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**"

INTEGRANTE # 1		CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S EN REORGANIZACION			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	137	X			
INTEGRANTE # 2		JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	139	X			
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
REQUISITO					
El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
1102844423	N/A	X			24/05/19
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
800.112.612-0	N/A	X			24/05/19
14877114	N/A	X			24/05/19
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
1102820115	N/A	X			24/05/19
1102820115	N/A	X			24/05/19
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
REQUISITO					
El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
14877114	N/A	X			24/05/19
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
800.112.612-0	N/A	X			24/05/19
14877114	N/A	X			24/05/19

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
REQUISITO					
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
1.102.844.423	N/A	X			24/05/19
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
800.112.612-0	N/A	X			24/05/19
14877114	N/A	X			24/05/19
RESUMEN:	EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA EVALUACION JURÍDICA PRELIMINAR				

Proponente #5

INFORME DE EVALUACIÓN						
PROCESO DE SELECCIÓN:		SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019				
OBJETO:		"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FÚTBOL DIEGO CARVAJAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"				
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO						
PRESUPUESTO OFICIAL:		\$4.827.340.766,00				
PROPONENTE #5		CONSORCIO FUTBOL CARVAJAL 2019				
IDENTIFICACIÓN						
REPRESENTANTE LEGAL		LEIDY DIANA BARRERA PIZARRO				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		45.537.162				
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S	CONSTRUCTOR A Y PROMOTORA AR S.A.S			
	IDENTIFICACIÓN	900.979.443-6	800.187.267-4			
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	LEIDY DIANA BARRERA PIZARRO	HERNAN GABRIEL FORTICH MENDOZA			
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	45.537.162	73146903			
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	70%	30%			
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	2-8	X			CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.		X			
	b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.					
	c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma.					
	d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.					
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
	Abono de la Propuesta por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal, cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil.		X			
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.				X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
	Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, la Propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal.				X	
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	28-29	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1	EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	40-46	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			EXPEDIDA EN 03/05/2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso			X		Aclarar el alcance del objeto social frente al objeto del proceso- SUBSANAR
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio		X			
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal				X	
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado				X	
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				X	
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro				X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre					
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones				X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 2	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	32-38	X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección	X			01/05/2019
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	X			ALBERTO ENRIQUE ROMERO DIAZ
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación.			X	

“Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**”

	b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.					
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1	EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	093-105	X			Expedido el 15/05/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		x			CUMPLE
2.1.5.	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	48-92	X			Expedido el 01/05/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			CUMPLE
	2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
# DE PÓLIZA		AA05035				
COMPAÑÍA		EQUIDAD SEGUROS				
VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES		\$482.734.077,00				

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	172-178	X			CUMPLE
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			CUMPLE
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			CUMPLE
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			CUMPLE
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			CUMPLE
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			CUMPLE
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES						
2.1.7.	INTEGRANTE # 1	EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	125-138	X			
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X			
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.				X	
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.				X	
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.				X	
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X				
2.1.7.	INTEGRANTE # 2	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

“Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**”

	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	11-123			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X			
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X			
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.			X		

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**"

	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X			
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.			X		
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X			
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo			X		En el expediente de la propuesta no es posible identificar el documento COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN-SUBSANAR
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1	EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	141	X			No acredita multas o sanciones
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
2.1.9.	INTEGRANTE # 2	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	140	X			No acredita multas o sanciones
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1	EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIO	CUMPL	NO	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

		S	E	CUMPLE		
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	5	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S				
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	6	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1	EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	107	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S				
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	108	X			
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	45537162	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	900.979.443-6	N/A	X			24/05/19
	45537162	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	800.187.267-4	N/A	X			24/05/19
	73146903	N/A	X			24/05/19
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.							
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN		FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO	
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL							
45537162		N/A	X			24/05/19	
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1							
900.979.443-6		N/A	X			24/05/19	
45537162		N/A	X			24/05/19	
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2							
800.187.267-4		N/A	X			24/05/19	
73146903		N/A	X			24/05/19	
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
	REQUISITO						
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.						
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN		FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL						
	45537162		N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1						
	900.979.443-6		N/A	X			24/05/19
	45537162		N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2						
	800.187.267-4		N/A			X	24/05/19
	73146903		N/A	X			24/05/19
	2.1.14.	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
		REQUISITO					
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.							
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN		FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN	
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL							
45.537.162		N/A	X			24/05/19	
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1							
900.979.443-6		N/A	X			24/05/19	
45537162		N/A	X			24/05/19	
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2							
800.187.267-4		N/A			X	24/05/19	
73146903		N/A	X			24/05/19	
RESUMEN EVALUACIÓN							
RESUMEN: EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA EVALUACION JURÍDICA PRELIMINAR							

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

Proponente #6

INFORME DE EVALUACIÓN						
PROCESO DE SELECCIÓN:		SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2919				
OBJETO:		"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FÚTBOL DIEGO CARVAJAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"				
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO						
PRESUPUESTO OFICIAL:		\$4.827.340.766,00				
PROPONENTE #6		UNION TEMPORAL C.E.S				
IDENTIFICACIÓN						
REPRESENTANTE LEGAL		EVER JOSE SALGADO SALGADO				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		7.917.558				
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	EVER JOSE SALGADO SALGADO	CONINSAS	JAVIER MAURICHERRERA HERNANDEZ		
	IDENTIFICACIÓN	7917558	900342026	73167554		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	EVER JOSE SALGADO SALGADO	NESTOR RAUL GALINDO ROJAS	JAVIER MAURIO HERRERA HERNANDEZ		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	7917558	19388026	73167554		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	40%	40%	20%		
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	2-15		x		Carta de presentación de la propuesta- ANEXO 2: ACLARAR el nombre del proponente y los integrantes de la Unión Temporal - SUBSANAR
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	Abono de la Propuesta por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal, cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil.		X			Abona la propuesta el ingeniero civil RICARDO LATORRE RICO, MP: 2520277961CND
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.				x	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				x	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				x	
	Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, la Propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal.				x	
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro		x			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		x			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal	27-28	x			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		x			
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1	EVER JOSE SALGADO SALGADO				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	21	x			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección	X			EXPEDIDO EL 09/05/2019
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	X			
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	X			
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal			X	
f) Que el representante legal esté debidamente facultado			X	
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la			X	

“Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**”

	autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones					
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X		
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X		
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones. • En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			X		
2.1.4.	INTEGRANTE # 2	CONINSAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	23-25	X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección	X			Expedido el 09/05/2019
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	X			SOLANO GUZMAN DIOMAR CONSUELO
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la			X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones					
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X		
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X		
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones. • En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			X		
2.1.4.	INTEGRANTE # 3	JAVIER MAURICHERRERA HERNANDEZ IO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	16-20			x	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección				
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso				
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal			X	
f) Que el representante legal esté debidamente facultado				
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre				
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la				

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones					
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.					
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.					
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.					
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.					
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1	EVER JOSE SALGADO SALGADO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	36-60	X			Expedido el 09/05/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		x			CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

2.1.5.	INTEGRANTE # 2	CONINSAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	61-235	x			Expedido el 09/05/2019
Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso	x				CUMPLE	
2.1.5.	INTEGRANTE # 3	JAVIER MAURICHERRERA HERNANDEZ IO				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	237-342		X		Expedido el 02/06/2018
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso			X		ultima renovacion 24/04/2018 - EL PROPONENTE NO ACREDITA CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE PROPONENTES VIGENTE Y EN FIRME
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	45-44-101103946				
	COMPAÑÍA	SEGUROS DEL ESTADO				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$482.734.076,60				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1		X			CUMPLE
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			CUMPLE
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			CUMPLE
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección					CUMPLE
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal			X		Subsanar en la poliza el tomador de ma misma
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			CUMPLE
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

INTEGRANTE # 1	EVER JOSE SALGADO SALGADO				
	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	379-397				
• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.		X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.		x			
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		x			
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		x			
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X			
2.1.7.	INTEGRANTE # 2	CONINSAS				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	399-413	x		x	

“Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	X			subsana no indica la vinculación del representante legal a la persona jurídica
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	X			
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.	X			
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X			
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	INTEGRANTE # 3		JAVIER MAURICHERRERA HERNANDEZ IO			
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			x		NO acredita lo correspondiente al 2.1.7 de pliego de condiciones
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X			
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.					
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.					

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.					
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.					
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.					
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.					
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1	EVER JOSE SALGADO SALGADO				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	430	X			No acredita multas o sanciones
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
2.1.9.	INTEGRANTE # 2	CONINSAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	431	X			No acredita multas o sanciones
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

2.1.9.	INTEGRANTE # 3	JAVIER MAURICHERRERA HERNANDEZ IO				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	432			x	
Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	X			x		No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1	EVER JOSE SALGADO SALGADO				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	423	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2	CONINSAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	424	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 3	JAVIER MAURICHERRERA HERNANDEZ IO				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.				x	
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1	EVER JOSE SALGADO SALGADO				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**"

	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	414	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2	CONINSAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.			X		NO APORTÓ- SUBSANAR
2.1.11.	INTEGRANTE # 3	JAVIER MAURICHERRERA HERNANDEZ IO				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.			X		NO APORTO
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	7917558	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	7917558	N/A	X			24/05/19
	7917558	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	900342026	N/A		X		24/05/19
	19388026	N/A	X			24/05/19
	INTEGRANTE # 3					
	900.595.874-8	N/A	X	X		24/05/19
	1.062.398.822	N/A	X			24/05/19
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	7917558	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	7917558	N/A	X			24/05/19
	7917558	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	900342026	N/A	X			24/05/19
	19388026	N/A	X			24/05/19

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	INTEGRANTE # 3					
	900.595.874-8	N/A	X			24/05/19
	1.062.398.822	N/A	X			24/05/19
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	7917558	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	7917558	N/A				24/05/19
	7917558	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	900342026	N/A				24/05/19
	1.062.398.822	N/A	X			24/05/19
	INTEGRANTE # 3					
	900.595.874-8	N/A				24/05/19
	1.062.398.822	N/A	X			24/05/19
2.1.14.	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	7.917.558	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	7917558	N/A			X	24/05/19
	7917558	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	900342026	N/A			X	24/05/19
	19388026	N/A	X			24/05/19
	INTEGRANTE # 3					
	900.595.874-8	N/A			X	
	1.020.398.822	N/A	X			
RESUMEN EVALUACIÓN						
RESUMEN: EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA EVALUACION JURÍDICA PRELIMINAR						

RESUMEN EVALUACION PRELIMINAR

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
CONSORCIO DIEGO CARVAJAL 2019	SUBSANAR
CONSORCIO MCQ 005	CUMPLE
CONSORCIO JN 2019 MGE	CUMPLE
CONSORCIO ADECUACIONES DEPROTIVAS 2019	SUBSANAR
CONSORCIO FUTBOL CARVAJAL 2019	SUBSANAR
UNION TEMPORAL S.E.S	SUBSANAR

PROPONENTE No.1

FACTORES HABILITANTES	CONSOCIO DIEGO CARVAJAL 2019	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN QHSE: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	NO CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		SUBSANAR
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		NO CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		NO CUMPLE

PROPONENTE No.2

FACTORES HABILITANTES	CONSOCIO MCQ 005	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN QHSE: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	SUBSANAR	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	SUBSANAR	
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	SUBSANAR	
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	SUBSANAR	

PROponente No.3

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO JN 2019	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN QHSE: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	SUBSANAR	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		SUBSANAR
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		SUBSANAR
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		SUBSANAR

PROponente No.4

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIOS ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN QHSE: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	SUBSANAR	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		CUMPLE
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		SUBSANAR
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		SUBSANAR

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

PROPONENTE No.5

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO FÚTBOL CARVAJAL	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN QHSE: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	SUBSANAR	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		SUBSANAR
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		SUBSANAR
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		SUBSANAR

PROPONENTE No.6

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO FÚTBOL CARVAJAL	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	SUBSANAR	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN QHSE: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		SUBSANAR
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		SUBSANAR
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		SUBSANAR

RESUMEN EVALUACION PRELIMINAR

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	CONSOCIO DIEGO CARVAJAL 2019	NO CUMPLE
2	CONSOCIO MCQ 005	SUBSANAR
3	CONSORCIO JN 2019	SUBSANAR
4	CONSORCIOS ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019	SUBSANAR

“Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

5	CONSORCIO FÚTBOL CARVAJAL	SUBSANAR
6	CES UNIÓN TEMPORAL	SUBSANAR

Ponderación:

3.2.1. FACTOR DE CALIDAD (MAX. 390 PUNTOS)

No	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD PUNTAJE	SOPORTE
1	CONSOCIO DIEGO CARVAJAL 2019	230	ANEXO 3
2	CONSOCIO MCQ 005	0	ANEXO 3
3	CONSORCIO JN 2019	230	ANEXO 3
4	CONSORCIOS ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019	150	ANEXO 3
5	CONSORCIO FÚTBOL CARVAJAL	230	ANEXO 3
6	CES UNIÓN TEMPORAL	230	ANEXO 3

3.2.2. FACTOR ECONÓMICO (MAX. 500 PUNTOS).

Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija a partir de las 17:00 en la fecha prevista para el Cierre del Proceso, indicada en el Cronograma establecido para el Proceso.

FECHA DE CIERRE: 20 DE MAYO 2019			TRM QUE RIJE A 17:00 – 3.342,21				
MÉTODO: MEDIA ARITMETICA							
	VALOR PROPUESTO	VALOR CORREGIDO	% RESPECTO AL PRESUPUESTO	TOTAL CORRECCION	% CORRECCION	PUNTAJE A RECONSIDERAR	MEDIA ARITMETICA
PRESUPUESTO GLOBAL		\$ 4.827.140.796,00					
CONSORCIO DIEGO CARVAJAL 2019	\$ 4.786.763.230,00	\$ 4.786.763.230,00	99,161674%	0	0,000000%	498,12	498,12
CONSORCIO MCQ 005	\$ 4.800.000.000,00	\$ 4.800.000.000,00	99,500000%	0	0,000000%	0	0
CONSORCIO JN 2019	\$ 4.736.000.000,00	\$ 4.736.000.000,00	98,111661%	0	0,000000%	230	230
CONSORCIOS ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019	\$ 4.824.000.000,00	\$ 4.824.000.000,00	99,935774%	0	0,000000%	150	150
CONSORCIO FÚTBOL CARVAJAL	\$ 4.814.000.000,00	\$ 4.814.000.000,00	99,736736%	0	0,000000%	230	230
CES UNIÓN TEMPORAL	\$ 4.800.000.000,00	\$ 4.800.000.000,00	99,440000%	0	0,000000%	230	230
MEDIA ARITMETICA		\$ 4.779.798.000,00	99,024444%			498,12	498,12

3.2.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL (MAX. 100 PUNTOS)

No	PROPONENTE	INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
1	CONSOCIO DIEGO CARVAJAL 2019	100	581	
2	CONSOCIO MCQ 005	100	247	
3	CONSORCIO JN 2019	100	861	
4	CONSORCIOS ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019	100	2-3	
5	CONSORCIO FÚTBOL CARVAJAL	100	469	
6	CES UNIÓN TEMPORAL	100	1242	

3.2.4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MAX. 10 PUNTOS)

No	PROPONENTE	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
1	CONSOCIO DIEGO CARVAJAL 2019	10	582-583	
2	CONSOCIO MCQ 005	10	249-250	
3	CONSORCIO JN 2019	0	NP	
4	CONSORCIOS ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019	10	5-6	
5	CONSORCIO FÚTBOL CARVAJAL	0	NP	
6	CES UNIÓN TEMPORAL	10	1237-1240	

RESUMEN GENERAL INICIAL DE PUNTAJES

No	PROPONENTE	Factor económi co	factor de calidad	incentivo a la industria nacional	trabajadores con discapacidad	Puntaje
1	CONSOCIO DIEGO CARVAJAL 2019	498,12	230	100	10	340

“Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

2	CONSOCIO MCQ 005	494,78	0	100	10	110
3	CONSORCIO JN 2019	497,51	230	100	0	330
4	CONSORCIOS ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019	490,44	150	100	10	260
5	CONSORCIO FÚTBOL CARVAJAL	491,83	230	100	0	330
6	CES UNIÓN TEMPORAL	490,07	230	100	10	340

*La asignación de puntajes se encuentra supeditada a la habilitación, se pondera preliminarmente solo para efectos de la garantía del debido proceso y contradicción.

EVALUACION PRELIMINAR

PROPONENTE	FINANCIERA	TÉCNICA	JURÍDICA	CONSOLIDADO	PUNTAJE
CONSORCIO DIEGO CARVAJAL 2019	SUBSANAR	NO CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	340
CONSORCIO MCQ 005	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	110
CONSORCIO JN 2019 MGE	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	330
CONSORCIO ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	260
CONSORCIO FUTBOL CARVAJAL 2019	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	330
UNION TEMPORAL S.E.S	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	340

Que en el resultado de la evaluación preliminar se indicó para los proponentes, los aspectos que debían subsanar de sus propuestas, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones que rige la presente convocatoria¹.

Que frente al particular el Consejo de Estado en reiterada jurisprudencia ha establecido como derrotero lo siguiente:

*“Así lo dijo la jurisprudencia contenciosa, en sentencia del 26 de febrero de 2014, en donde indicó que **la posibilidad de aclarar y corregir la oferta no es un derecho que tiene la entidad, sino un derecho que tiene el contratista**; así que, para la primera se trata de un deber, de una obligación con el objetivo de que los oferentes logren participar con efectividad en los procesos de selección, en bien del interés general; no hacerlo en los términos indicados, significaría violar el derecho de los oferentes a subsanar la oferta y en consecuencia se trasgrediría el ordenamiento jurídico.”²*

¹ La nueva filosofía del derecho constitucional, recibida ahora como filosofía del derecho contractual, dispuso con total claridad que las ofertas incompletas-por falta de requisitos o documentos-no se rechazarán automáticamente por cualquier tipo de deficiencia; es necesario que la entidad estatal pondere la decisión alrededor de un concepto jurídico indeterminado, que la conducirá a la decisión correcta: le corresponde valorar si lo que falta es “necesario para la comparación de propuestas”, si concluye que es indispensable debe rechazarla, pero si no lo es debe concederle al proponente la oportunidad de subsanarla, para luego admitirla y evaluarla”. Consejo de Estado. Sección Tercera, Subsección C, C.P.: Enrique Gil Botero. febrero 26 de 2014. Exp: 25.804.

² “Por tanto, si las entidades no conceden a los proponentes la oportunidad de corregir la oferta incompleta o que no se comprende-sólo en aquellos aspectos susceptibles de corregirse-violan el derecho del oferente a hacerlo, e incumplirán la obligación que les asigna la ley.
En conclusión, que las ofertas se pueden corregir y aclarar lo confirma el art. 30.7 de la Ley 80. Si no se pudiera, ¿para qué “solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables”, si lo que respondieran no se pudiera tener en cuenta?”.

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

Por tanto, si las entidades contratantes no conceden a los proponentes la oportunidad de corregir la oferta dudosa o que no se comprende-sólo en aquellos aspectos susceptibles de corregirse-violan el derecho del oferente a hacerlo, e incumplirían la obligación que les asigna la ley. Es decir, que la posibilidad de corregir los errores de la oferta ante la entidad estatal al ser un derecho, es de obligatorio cumplimiento para la administración, razón por la cual su desconocimiento daría la posibilidad al oferente de acudir ante la jurisdicción para exigir su cumplimiento.

Lo anterior busca significar, que la inactividad de la administración no debe afectar al oferente, por el contrario, ante el silencio de la entidad se entenderá que el defecto queda subsanado de acuerdo con la ley, por lo que no podrá aducirse la carencia de dicho requisito como fundamento del rechazo o descalificación de la propuesta, tal y como lo dijo esta Subsección en sentencia del 11 de mayo de 2015.³

Que la administración procedió a publicar los documentos allegados durante el término previsto en el cronograma de traslado, observaciones al informe de evaluación del informe y subsanación, tal como se evidencia a continuación:

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	OBSERVACIÓN 7		190 KB	1	07-06-2019 05:47 PM
Documento Adicional	OBSERVACIÓN 6		485 KB	1	07-06-2019 04:42 PM
Documento Adicional	DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR 5		1.17 MB	1	07-06-2019 01:24 PM
Documento Adicional	DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR 4		85 KB	1	07-06-2019 01:24 PM
Documento Adicional	DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR 3		346 KB	1	07-06-2019 01:24 PM
Documento Adicional	DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR 2		2.56 MB	1	07-06-2019 01:24 PM
Documento Adicional	DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR 1		7.50 MB	1	07-06-2019 01:24 PM
Documento Adicional	OBSERVACIÓN 5		814 KB	1	07-06-2019 01:15 PM
Documento Adicional	OBSERVACIÓN 4		123 KB	1	07-06-2019 01:12 PM
Documento Adicional	OBSERVACIÓN 3		273 KB	1	07-06-2019 01:06 PM
Documento Adicional	OBSERVACIÓN 2		9 KB	1	07-06-2019 01:06 PM
Documento Adicional	ANEXO OBSERVACIÓN 1		837 KB	1	07-06-2019 12:59 PM
Documento Adicional	ANEXO OBSERVACIÓN 1		2.88 MB	1	07-06-2019 12:59 PM
Documento Adicional	OBSERVACIÓN 1		122 KB	1	07-06-2019 12:59 PM
Documento Adicional	ANEXO TÉCNICO EVALUACIÓN PRELIMINAR		1.83 MB	1	28-05-2019 09:58 PM
Documento Adicional	EVALUACIÓN TÉCNICA		460 KB	1	28-05-2019 09:58 PM
Documento Adicional	EVALUACIÓN FINANCIERA		1.54 MB	1	28-05-2019 09:58 PM
Informe de evaluación	EVALUACIÓN JURÍDICA		3.70 MB	1	28-05-2019 09:58 PM
Adendas	ADENDA 2		834 KB	1	27-05-2019 05:59 PM
Adendas	ADENDA 1		834 KB	1	22-05-2019 06:20 PM
Documento Adicional	ANEXO SOLICITUD DE COPIAS		2.86 MB	1	20-05-2019 09:26 PM
Documento Adicional	SOLICITUD DE COPIAS		192 KB	1	20-05-2019 09:26 PM
Documento Adicional	ANEXOS		1.22 MB	1	20-05-2019 09:26 PM
Documento Adicional	CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS		810 KB	1	20-05-2019 09:26 PM
Documento Adicional	RESPUESTA OBSERVACIÓN		703 KB	1	20-05-2019 08:51 AM
Documento Adicional	OBSERVACIÓN		362 KB	1	20-05-2019 08:51 AM
Acto que ordena Apertura del Proceso	RESOLUCIÓN DE APERTURA		293 KB	1	14-05-2019 07:37 PM
Pliego de Condiciones definitivos	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		3.73 MB	1	14-05-2019 07:37 PM
Documento Adicional	PROGRAMACIÓN		99 KB	1	14-05-2019 07:37 PM
Documento Adicional	APU AJUSTADO		447 KB	1	14-05-2019 07:37 PM
Documento Adicional	CONSOLIDADO Y RESPUESTA A OBSERVACIONES		2.55 MB	1	14-05-2019 07:37 PM

Que la Administración procedió a verificar los documentos allegados y procedió a la expedición del informe final de evaluación, con el siguiente contenido:

³ Consejo Estado. Sentencia del 11 de mayo de 2015. Exp: 34.510

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FINANCIERO

PROPONENTE 1
CONSORCIO DIEGO CARVAJAL 2019

SELECCIÓN ABREVIADA No.	SA-SI-005-2019		
OBJETO	"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL DIEGO CARVAJAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$4.827.340.766		
PROPONENTE	DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA	CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	CONSORCIO DIEGO CARVAJAL 2019
NIT	9.147.546-4	92.509.184	
FOLIOS	0011-0084	0085-0165	
FECHA DE RENOVACION	24/04/2019	22/04/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018
PARTICIPACION	80%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	2.191.216.265,00	3.000.055.104,00	5.191.271.369,00
ACTIVO TOTAL	2.528.818.267,00	4.289.510.104,00	6.818.328.371,00
PASIVO CORRIENTE	19.998.600,00	35.478.200,00	55.476.800,00
PASIVO TOTAL	37.861.531,00	263.136.117,00	300.997.648,00
PATRIMONIO	2.490.956.736,00	4.026.373.987,00	6.517.330.723,00
UTILIDAD OPERACIONAL	267.120.326,00	914.647.899,00	1.181.768.225,00
GASTOS DE INTERESES	-	14.703.543,00	14.703.543,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	109,57	84,56	93,58	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,01	0,06	0,04	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	#DIV/0!	62,21	80,37	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	2.490.956.736,00	4.026.373.987,00	6.517.330.723,00		1.206.835.191,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	2.171.217.665,00	2.964.576.904,00	5.135.794.569,00		2.413.670.383,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,11	0,23	0,18	≥	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,11	0,21	0,17	≥	0,050	CUMPLE

“Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual			
Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente			
Proponente	EIVIS ANTONIO PEREZ SERPA MANUEL VERGARA BARVO		
Capacidad organizacional	\$ 4.799.508.876	\$ 10.385.510.132	
Capacidad técnica	20	20	
Capacidad financiera	40	40	
Experiencia	300	120	
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 2.589.956.924	\$ 2.028.208.111	
Cálculo	\$ 5.015.258.878	\$ 17.565.618.140	
Capacidad Residual del Proponente	\$ 22.580.878.019		
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación			
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 4.827.340.766		
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 4.827.340.766		
Cumplimiento de la Capacidad Residual			
¿El Proponente cumple la Capacidad Residual?		SI CUMPLE	

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO CENTRAL CONTADORES	JUNTA DE	TARJETA PROFESIONAL
DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA	CARMEN HOYOS RODRIGUEZ	FOLIO 0250		T.P No. 122778-T FOLIO 0249
CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	NELSY MADERA	SUBSANÓ		T.P No 162476-T FOLIO 0253

PROPONENTE 2
CONSORCIO MCQ 005

SELECCIÓN ABREVIADA No.	SA-SI-005-2019			
OBJETO	"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL DIEGO CARVAJAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"			
PRESUPUESTO OFICIAL	\$4.827.340.766			
PROPONENTE	CQK CONSTRCCIONES SAS	M&C CONSTRUCCIOES SAS	INGENIERIA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES INENCO SAS	CONSORCIO MCQ 005
FOLIOS	0022-0037	0038-0063	0063-	
NIT	900.588.702-0	901.047.800-7	900.595.874-8	
FECHA DE RENOVACION	6/04/2019	4/04/2019	30/04/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018	
PARTICIPACION	60%	20%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	4.290.790.000,00	729.466.931,00	154.725.000,00	5.174.981.931,00
ACTIVO TOTAL	4.885.624.000,00	742.597.904,00	734.725.000,00	6.362.946.904,00
PASIVO CORRIENTE	553.389.000,00	129.990.765,00	2.484.000,00	685.863.765,00
PASIVO TOTAL	2.390.392.000,00	440.474.540,00	194.330.000,00	3.025.196.540,00
PATRIMONIO	2.495.232.000,00	302.123.364,00	540.395.000,00	3.337.750.364,00
UTILIDAD OPERACIONAL	444.634.000,00	41.812.056,00	37.500.000,00	523.946.056,00

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

GASTOS DE INTERESES	24.159.000,00	416.000,00	37.500.000,00	62.075.000,00
---------------------	---------------	------------	---------------	---------------

FINANCIEROS	0	0	0	0	PLIEGO	
LIQUIDEZ	7,75	5,61	62,29	7,55	≥ 2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,49	0,59	0,26	0,48	≤ 60,00	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	18,40	100,51	1,00	8,44	≥ 2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	2.495.232.000,00	302.123.364,00	540.395.000,00	3.337.750.364,00	1.206.835.191,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	3.737.401.000,00	599.476.166,00	152.241.000,00	4.489.118.166,00	2.413.670.383,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,18	0,14	0,07	0,16	≥ 0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,09	0,06	0,05	0,08	≥ 0,050	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	M&C CONSTRUCCIONES SAS	CONSTRUCCIONES SAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS
Capacidad organizacional	\$ 1.529.605.300	\$ 5.291.040.405
Capacidad técnica	40	40
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 2.796.143.281	\$ 582.093.095
Cálculo	\$ 261.067.319	\$ 30.000.927.715
Capacidad Residual del Proponente	\$ 12.526.190.543	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 4.827.340.766
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 4.827.340.766

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE
---	-----------

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO CENTRAL DE CONTADORES	JUNTA DE	TARJETA PROFESIONAL
CQK CONSTRCCIONES SAS	CARLOS MARIO BOHORQUEZ BERJUMEA	FOLIO 0224		T.P No. 51323-T FOLIO 0223
M&C CONSTRUCCIOES SAS	PAULA ANDREA MORENO REYES	FOLIO 0275		T.P No 219593-T FOLIO 0274
INGENIERIA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES INENCO SAS	SANDRA MILENA GRAJALES MONSALVE	FOLIO 0288		T.P 103615-T FOLIO 0289

PROPONENTE 3
CONSORCIO JN 2019 MGE

SELECCIÓN ABREVIADA No.	SA-SI-005-2019
OBJETO	"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL DIEGO CARVAJAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

“Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

PRESUPUESTO OFICIAL	\$4.827.340.766		
PROPONENTE	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	CONSTRUARQUIN LIMITADA	CONSORCIO JN 2019 MGE
NIT	901.035.252-9	900.095.458-1	
FOLIOS	0040-0106	0108-0170	
FECHA DE RENOVACION	4/02/2019	12/04/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018
PARTICIPACION	80%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	4.937.881.720,00	4.253.879.962,00	9.191.761.682,00
ACTIVO TOTAL	4.952.921.520,00	4.497.503.274,00	9.450.424.794,00
PASIVO CORRIENTE	438.501.822,00	554.048.351,00	992.550.173,00
PASIVO TOTAL	438.501.822,00	1.310.200.822,00	1.748.702.644,00
PATRIMONIO	4.514.419.698,00	3.187.302.452,00	7.701.722.150,00
UTILIDAD OPERACIONAL	3.933.756.451,00	349.856.787,00	4.283.613.238,00
GASTOS DE INTERESES	1.412.500,00	139.949.774,00	141.362.274,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	11,26	7,68	9,26	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,09	0,29	0,19	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	2.784,96	2,50	30,30	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	4.514.419.698,00	3.187.302.452,00	7.701.722.150,00		1.206.835.191,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	4.499.379.898,00	3.699.831.611,00	8.199.211.509,00		2.413.670.383,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,87	0,11	0,56	≥	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,79	0,08	0,45	≥	0,050	CUMPLE

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL
VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	NO APORTÓ	NO APORTÓ	NO APORTÓ
CONSTRUARQUIN LIMITADA	NO APORTÓ	NO APORTÓ	NO APORTÓ

PROPONENTE 4
CONSORCIO ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019

SELECCIÓN ABREVIADA No.	SA-SI-005-2019
-------------------------	----------------

“Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

OBJETO	"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL DIEGO CARVAJAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$4.827.340.766		
PROPONENTE	CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S EN REORGANIZACION	JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO	CONSORCIO ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019
NIT	800.112.612-0	1.102.820.115-8	
FOLIOS	0040-0069	0070-0134	
FECHA DE RENOVACION	15/05/2019	1/04/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018
PARTICIPACION	25%	75%	100%
ACTIVO CORRIENTE	3.289.818.548,00	10.804.092.700,00	14.093.911.248,00
ACTIVO TOTAL	7.776.551.991,00	11.769.592.700,00	19.546.144.691,00
PASIVO CORRIENTE	687.714.889,00	12.821.000,00	700.535.889,00
PASIVO TOTAL	5.341.922.009,00	12.821.000,00	5.354.743.009,00
PATRIMONIO	2.434.629.982,00	11.756.771.700,00	14.191.401.682,00
UTILIDAD OPERACIONAL	2.800.949.562,00	3.694.140.000,00	6.495.089.562,00
GASTOS DE INTERESES	16.149.851,00	56.231.000,00	72.380.851,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	4,78	842,69	20,12	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,69	0,00	0,27	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	173,44	65,70	89,73	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	2.434.629.982,00	11.756.771.700,00	14.191.401.682,00		1.206.835.191,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	2.602.103.659,00	10.791.271.700,00	13.393.375.359,00		2.413.670.383,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	1,15	0,31	0,46	≥	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,36	0,31	0,33	≥	0,050	CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cómbita Compra Pública

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	ONES MAJA S.A.S EN REGISTRO ANGEL NOGUERA CASTRO			
Capacidad organizacional	\$	6.940.974.313	\$	20.525.000.000
Capacidad técnica		20		20
Capacidad financiera		40		40
Experiencia		120		40
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	2.862.772.638	\$	22.620.100.050
Cálculo	\$	9.510.951.128	\$	2.007.499.850
Capacidad Residual del Proponente	\$	11.518.481.076		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	4.827.340.766		
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	4.827.340.766		

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE
---	-----------

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO CENTRAL CONTADORES JUNTA DE	TARJETA PROFESIONAL
CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S EN REORGANIZACION	LILIANA PEREA VILLADA	FOLIO 0257	T.P 33558-T FOLIO 0256
JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO	ROBERTO JOSE UPARELA MARSIGLIA	FOLIO 0295	T.P 115262-T FOLIO 294

PROPONENTE 5
CONSORCIO FUTBOL CARVAJAL 2019

SELECCIÓN ABREVIADA No.	SA-SI-005-2019		
OBJETO	"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL DIEGO CARVAJAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$4.827.340.766		
PROPONENTE	EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S	CONSTRUCTORA Y PROMOTOTR AR S.A.S	CONSORCIO FUTBOL CARVAJAL 2019
NIT	900.979.443-6	800.187.267-4	
FOLIOS	0093-0105	0049-0092	
FECHA DE RENOVACION	27/03/2019	28/03/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018
PARTICIPACION	70%	30%	100%
ACTIVO CORRIENTE	12.487.858.674,00	12.248.199.554,00	24.736.058.228,00
ACTIVO TOTAL	13.853.877.686,00	20.010.127.526,00	33.864.005.212,00
PASIVO CORRIENTE	84.505.567,00	197.620.418,00	282.125.985,00
PASIVO TOTAL	84.505.567,00	9.339.956.589,00	9.424.462.156,00
PATRIMONIO	13.769.372.119,00	10.670.170.937,00	24.439.543.056,00
UTILIDAD OPERACIONAL	1.057.095.260,00	2.273.856.947,00	3.330.952.207,00
GASTOS DE INTERESES	36.241,00	38.500.000,00	38.536.241,00

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	11,26	7,68	9,26	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,09	0,29	0,19	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	2.784,96	2,50	30,30	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	4.514.419.698,00	3.187.302.452,00	7.701.722.150,00		1.206.835.191,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	4.499.379.898,00	3.699.831.611,00	8.199.211.509,00		2.413.670.383,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,87	0,11	0,56	≥	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,79	0,08	0,45	≥	0,050	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	S Y MATERIALES DE COLOUCTORA Y PROMOTORA AR SAS	
Capacidad organizacional	\$ 26.537.842.108	\$ 10.857.977.115
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	80	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 2.870.776.185	\$ 25.218.229.475
Cálculo	\$ 34.282.202.767	\$ (1.673.870.668)
Capacidad Residual del Proponente	\$ 32.608.332.099	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 4.827.340.766
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 4.827.340.766

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO CENTRAL CONTADORES	JUNTA DE	TARJETA PROFESIONAL
EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S	EDUARDO CHIQUILLO RICO	FOLIO 0173		T.P No. 104136-T-T FOLIO 0172
CONSTRUCTORA Y PROMOTOTR AR S.A.S	ALBERTO ROMERO DIAZ	FOLIO 0163		T.P No 65404-T FOLIO 164

PROPONENTE 6
UNION TEMPORAL S.E.S

EL proponente **JAVIER MAURICIO HERRERA HERNÁNDEZ** no aportó el RUP actualizado y por lo tanto **NO CUMPLE** los requisitos financieros del pliego de condiciones.

CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S y **EVER JOSE SALGADO** debe aclarar el total del valor de los contratos ejecutados en pesos colombianos.

EVALUACIÓN FINAL FINANCIERA

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
CONSORCIO DIEGO CARVAJAL 2019	CUMPLE
CONSORCIO MCQ 005	CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

CONSORCIO JN 2019 MGE	NO CUMPLE
CONSORCIO ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019	CUMPLE
CONSORCIO FUTBOL CARVAJAL 2019	CUMPLE
UNION TEMPORAL S.E.S	NO CUMPLE

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN JURÍDICO:

PROPONENTE 1
CONSORCIO DIEGO CARVAJAL 2019

INFORME DE EVALUACIÓN						
PROCESO DE SELECCIÓN:		SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2919				
OBJETO:		"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FÚTBOL DIEGO CARVAJAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"				
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO						
PRESUPUESTO OFICIAL:		\$4.827.340.766,00				
PROPONENTE #1		CONSORCIO DIEGO CARVAJAL 2019				
IDENTIFICACIÓN						
REPRESENTANTE LEGAL		DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		9.147.546				
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA	CARLOS MANUEL VERGARA BARVO			
	IDENTIFICACIÓN	9.147.546-4	92.509.184			
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA	CARLOS MANUEL VERGARA BARVO			
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	9.147.546-4	92.509.184			
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	80%	20%			
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	2-6	X			CUMPLE
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		x			
	Abono de la Propuesta por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal, cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil.		x			
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.				X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
	Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, la Propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal.				X	
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro		X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal	8-9	X			
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1	DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	N/A			X	

“Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**”

a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección			X	
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso			X	
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera			X	
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal			X	
f) Que el representante legal esté debidamente facultado			X	
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**"

	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 2	CARLOS MANUEL VERGARA BARVO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	15-32			X	
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección				X	
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso				X	
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal			X	
f) Que el representante legal esté debidamente facultado			X	
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			x	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				x	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1	DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA				
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	11-84	X			Expedido el 10/05/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			
2.1.5.	INTEGRANTE # 2	CARLOS MANUEL VERGARA BARVO				
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	85-165	X			Expedido el 15/05/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			
	2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
# DE PÓLIZA		AA021679				
COMPAÑÍA		SEGUROS EQUIDAD				
VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES		\$482.734.077,00				
REQUISITO		FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1			X			CUMPLE
• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial			X			CUMPLE
• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.			X			CUMPLE
• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de			X			CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	Cierre del Proceso de Selección					
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal	X				CUMPLE
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta	X				CUMPLE
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE # 1	DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	171-177	X			CUMPLE
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	

“Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**”

	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviste personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.				X	
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.				X	
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.				X	
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.				X	
2.1.7.	INTEGRANTE # 2	CARLOS MANUEL VERGARA BARVO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	178-184	X			CUMPLE
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus				X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**"

	aportes en los mismos términos antes señalados.				
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			x	
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.			x	
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.			x	
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de			x	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**"

	Contadores.					
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.				x	
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	186-189	X			
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1	DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	192		x		CUMPLE
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		x		No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com	
2.1.9.	CARLOS MANUEL VERGARA BARVO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	191		x		CUMPLE
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X		No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com	
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1	DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	194	X			
2.1.10.	CARLOS MANUEL VERGARA BARVO					

“Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**”

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	195	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1	DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	202	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2	CARLOS MANUEL VERGARA BARVO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	203	X			
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	9147546	N/A	X			2019/24/05
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	9.147.546-4	N/A	X			2019/24/05
	9.147.546-4	N/A	X			2019/24/05
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	9.147.546-4	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	9.147.546-4	N/A	X			
	9.147.546-4	N/A	X			
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	92509184	N/A	X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	92509184	N/A	X			
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	9147546	N/A	X			2019/24/05
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	9.147.546-4	N/A	X			2019/24/05
	9.147.546-4	N/A	X			2019/24/05
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	92509184	N/A			X	2019/24/05
	92509184	N/A	X			2019/24/05
2.1.14.	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	9.147.546	N/A	X			2019/24/05
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	9.147.546-4	N/A	X			2019/24/05
	9.147.546-4	N/A	X			2019/24/05
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	92509184	N/A			X	2019/24/05
	92509184	N/A	X			2019/24/05
RESUMEN EVALUACIÓN						
RESUMEN: EL PROPONENTE CUMPLE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES						

Proponente #2
CONSORCIO MCQ 005

INFORME DE EVALUACIÓN	
PROCESO DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2919
OBJETO:	"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FÚTBOL DIEGO CARVAJAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO	
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$4.827.340.766,00
PROPONENTE #2	CONSORCIO MCQ 005
IDENTIFICACIÓN	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

REPRESENTANTE LEGAL		LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		13.363.842				
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1		INTEGRANTE # 2		INTEGRANTE # 3
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CQK CONSTRCCIONES SAS		M&C CONSTRUCCIOES SAS		INGENIERIA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES INENCO SAS
	IDENTIFICACIÓN	900.588.702-0		901.047.800-7		900.595.874-8
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	YULIETH AREVALO NAVARRO		MARIA CAMILA CARRASACAL LEGAL		DAVINSON ANDRES PEDROZO CASTILLO
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	37.325.304		1020787173		1062398822
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	60%		20%		20%
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	3-7	X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		x			
	Abono de la Propuesta por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal, cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil.		x			
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.					
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				x	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				x	
	Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, la Propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal.				x	
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	9-10	x			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		x			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		x			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		x			
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1	CQK CONSTRCCIONES SAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		x			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		x			
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		x			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		x			
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio		x			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal f) Que el representante legal esté debidamente facultado Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas. Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente. Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:		x			
		x			
		X			
		X			
		X			
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre • En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones		X			
		X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	- La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.		X			
	Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.		X			
	Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.		X			
	En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.		X			
2.1.4.	INTEGRANTE # 2	M&C CONSTRUCCIONES SAS				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	14-15	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 26/04/2019

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**"

b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal f) Que el representante legal esté debidamente facultado Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.	X			
	X			
	X			
	X			
	X			
	X			
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.	X			
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:	X			
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre	X			
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para	X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**"

2.1.4.	contraer obligaciones					
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.	X				
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.	X				
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.	X				
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.	X				
INTEGRANTE # 3		INGENIERIA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES INENCO SAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**"

	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 17/05/2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	16-20	X			
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.		X			
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.		X			
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:		X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre		X			
En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones		X			
- La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.		X			
Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.		X			
Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.		X			
En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en		X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	la Ley 455 de 1.998.					
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1	CQK CONSTRCCIONES SAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	22-37	X			Expedido el 26/04/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		x			CUMPLE
2.1.5.	INTEGRANTE # 2	M&C CONSTRUCCIONES SAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	38-63	x			Expedido el 26/04/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		x			CUMPLE
	2.1.5.	INTEGRANTE # 3	INGENIERIA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES INENCO SAS			
REQUISITO		FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas		64-69	X			18/05/2019
Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso			X			CUMPLE
2.1.6.		GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
	# DE PÓLIZA	CBA-100003124				
	COMPañÍA	SEGUROS MUNDIAL				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$482.734.076,60				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1		X			CUMPLE
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			CUMPLE
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			CUMPLE
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección					CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			CUMPLE
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			CUMPLE
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES						
2.1.7.	INTEGRANTE # 1	CQK CONSTRCCIONES SAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	80-95			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones. Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013. Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X			El proponente allegó la documentación que da cuenta del cumplimiento de sus obligaciones al sistema de SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES , en lo correspondiente a su condición de persona jurídica con personal a cargo, la vinculación del representante legal, estar al día en el pago de los aportes y su condición de exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF. -CUMPLE-
			X	
			X	
			X	
			X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X			
2.1.7.	INTEGRANTE # 2	M&C CONSTRUCCIONES SAS				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	96-111			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X			El proponente allegó la documentación que da cuenta del cumplimiento de sus obligaciones al sistema de SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES , en lo correspondiente a su condición de persona jurídica con personal a cargo, la vinculación del representante legal, estar al día en el pago de los aportes y su condición de exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF. -CUMPLE-

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.				X	
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.				X	
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.				X	
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.				X	
2.1.7.	INTEGRANTE # 3	INGENIERIA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES INENCO SAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	112-119			X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	X				El proponente allegó la documentación que da cuenta del cumplimiento de sus obligaciones al sistema de SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES , en lo correspondiente a su condición de persona jurídica con personal a cargo, la vinculación del representante legal, estar al día en el pago de los aportes y su condición de exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF. -CUMPLE-
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.				X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	Quando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.				X	
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.					
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.				X	
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1	CQK CONSTRCCIONES SAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	124	X			Reporta una multa que fue constatada en la pagina del RUES www.rues.com
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			Aparece referenciada el reporte de la sanción declarada en el formato correspondiente, en la página del RUES www.rues.com
	M&C CONSTRUCCIONES SAS					
INTEGRANTE # 2						
2.1.9.	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	125	X			No acredita multas o sanciones
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
	2.1.9.	INTEGRANTE # 3	INGENIERIA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES INENCO SAS			
REQUISITO		FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X			No acredita multas o sanciones
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	126	X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1	CQK CONSTRCCIONES SAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	129	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2	M&C CONSTRUCCIONES SAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	130	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 3	INGENIERIA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES INENCO SAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	131	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1	CQK CONSTRCCIONES SAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**"

	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	134	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2	M&C CONSTRUCCIONES SAS				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	135	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 3	INGENIERIA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES INENCO SAS				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	138	X			
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	13363842	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	900.588.702-0	N/A	X			24/05/19
	37325304	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	901.047.800-7	N/A	X			24/05/19
	1020787173	N/A	X			24/05/19
	INTEGRANTE # 3					
	900.595.874-8	N/A	X			24/05/19
	1.062.398.822	N/A	X			24/05/19
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	37325304	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	900.588.702-0	N/A	X			24/05/19
	37325304	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	901.047.800-7	N/A	X			24/05/19

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	1020787173	N/A	X			24/05/19
	INTEGRANTE # 3					
	900.595.874-8	N/A	X			24/05/19
	1.062.398.822	N/A	X			24/05/19
	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	13363842	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACIÓN INTEGRANTE # 1					
	900.588.702-0	N/A				24/05/19
	37325304	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACIÓN INTEGRANTE # 2					
	901.047.800-7	N/A				24/05/19
	1.062.398.822	N/A	X			24/05/19
	INTEGRANTE # 3					
	900.595.874-8	N/A				24/05/19
	1.062.398.822	N/A	X			24/05/19
2.1.14.	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	13.363.842	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACIÓN INTEGRANTE # 1					
	900.588.702-0	N/A			X	24/05/19
	37325304	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACIÓN INTEGRANTE # 2					
	901.047.800-7	N/A			X	24/05/19
	1020787173	N/A	X			24/05/19
	INTEGRANTE # 3					
	900.595.874-8	N/A			X	24/05/19
	1.020.398.822	N/A	X			24/05/19
	INTEGRANTE # 4					
	#REF!					
	#REF!					
RESUMEN EVALUACIÓN						

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

RESUMEN: EL PROPONENTE CUMPLE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Proponente #3
Consorcio JN 2019

INFORME DE EVALUACIÓN						
PROCESO DE SELECCIÓN:		SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019				
OBJETO:		"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FÚTBOL DIEGO CARVAJAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"				
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO						
PRESUPUESTO OFICIAL:		\$4.827.340.766,00				
PROPONENTE #3		CONSORCIO JN 2019 MGE				
IDENTIFICACIÓN						
REPRESENTANTE LEGAL		CARLOS MARIO RUGELES GONZALEZ				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL						
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	CONTRUARQUING LIMITADA			
	IDENTIFICACIÓN	901.035.252-9	900.095.458-1			
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS MARIO RUGELES GONZALEZ	ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO			
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	73.578.722	85450599			
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	80%	20%			
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	02-03	X			CUMPLE
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
	Abono de la Propuesta por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal, cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil.		X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**"

	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.2.	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.				X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
	Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, la Propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal.				X	
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	08-09	X			CUMPLE
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato	X					
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S				
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	12-17	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	X				MARCELA PATRICIA GOMEZ SALAZAR	
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	X					

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal			X	
f) Que el representante legal esté debidamente facultado			X	
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**"

	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. • Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones. • En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			X	
				X	
				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 2	CONTRUARQUING LIMITADA			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	19-25	X		
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X		09/05/2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X		
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X		MANUEL ANTONIO MADIEDO
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X		
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X		
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que			X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**"

	según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.					
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	40-106	X			Expedido el 09/05/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			
2.1.5.	INTEGRANTE # 2	CONTRUARQUING LIMITADA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	107-170	X			Expedido el 09/05/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	2000056				
	COMPAÑÍA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$482.734.077,00				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	172-178	X			CUMPLE
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			CUMPLE
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			CUMPLE
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			CUMPLE
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			CUMPLE
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES						
2.1.7.	INTEGRANTE # 1	VÍAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	180-190				
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.				X	
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.				X	
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.				X	
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X				
2.1.7.	INTEGRANTE # 2	CONTRUARQUING LIMITADA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se	191-207			X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	X			
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.		X		NO SUBSANÓ lo indicado– NO CUMPLE
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X		NO SUBSANÓ lo indicado– NO CUMPLE
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X		NO SUBSANÓ lo indicado– NO CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X			
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	209-210	X			
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S				
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	212	X			No acredita multas o sanciones
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
2.1.9.	INTEGRANTE # 2	CONTRUARQUING LIMITADA				
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	213	X			No acredita multas o sanciones
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S				
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.		X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2	CONTRUARQUING LIMITADA				
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.		X			
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	0	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	901.035.252-9	N/A	X			24/05/19
	73578722	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	900.095.458-1	N/A	X			24/05/19
	85450599	N/A	X			24/05/19
	INTEGRANTE # 3					
	0					24/05/19
	0					24/05/19
	INTEGRANTE # 4					
	# REF					24/05/19
	# REF					24/05/19
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	73578722	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	901.035.252-9	N/A	X			24/05/19
	73578722	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	900.095.458-1	N/A	X			24/05/19
	85450599	N/A	X			24/05/19
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICIA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será					

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

2.1.14.	verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	0	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	901.035.252-9	N/A	X			24/05/19
	73578722	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	900.095.458-1	N/A			X	24/05/19
	85450599	N/A	X			24/05/19
	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	0	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	901.035.252-9	N/A	X			24/05/19
	73578722	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	900.095.458-1	N/A			X	24/05/19
	85450599	N/A	X			24/05/19
RESUMEN EVALUACIÓN						
RESUMEN: EL PROPONENTE NO CUMPLE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES						

Proponente #4
Consortio Adecuaciones Deportivas 2019

INFORME DE EVALUACIÓN			
PROCESO DE SELECCIÓN:		SELECCIÓN ABREVIADA No SA-SI-005-2019	
OBJETO:		"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FÚTBOL DIEGO CARVAJAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"	
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO			
PRESUPUESTO OFICIAL:		\$4.827.340.766,00	
PROPONENTE #4		CONSORCIO ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019	
IDENTIFICACIÓN			
REPRESENTANTE LEGAL		ANDRES ALBERTO RAMOS CASTILLO	
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		1.102.844.423	
INTEGRANT		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE
			INTEGRANTE

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

ES				# 2	# 3	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S EN REORGANIZACION		JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO		
	IDENTIFICACIÓN	800.112.612-0		1.102.820.115		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ABELARDO RAMIREZ VARELA		JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	14.877.114		1.102.820.115		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	25%		75%		
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	5-7	X			CUMPLE
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
	Abono de la Propuesta por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal, cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil.		X			
	2.1.2.	APODERADO				
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.					X	
Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción					X	
Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia					X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, la Propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal.				X	
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	17-18	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1	CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S EN REORGANIZACION				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	30-37	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			25/04/2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			LILIANA PEREA VILLADA
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			SUBSANÓ - CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas. Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente. Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste: - Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre - En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones - La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. - Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.	X			
			X	
			X	
	X			
	X			
	X			
			X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 2	JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	15-32			X	
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección				X	
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso				X	
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal				X	
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado				X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.	X			
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones. • En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
					X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1	CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S EN REORGANIZACION				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	40-68	X			Expedido el 06/05/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			CUMPLE
2.1.5.	INTEGRANTE # 2	JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas		X			Expedido el 24/04/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			CUMPLE
	2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
# DE PÓLIZA		AA02713				
COMPAÑÍA		EQUIDAD SEGUROS				
VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES		\$482.734.077,00				
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1			X			CUMPLE
• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial			X			CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			CUMPLE
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			CUMPLE
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			CUMPLE
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			CUMPLE
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE # 1	CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S EN REORGANIZACION				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	163-181			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**"

	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X			
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.				X	
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.				X	
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.				X	
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X				
2.1.7.	INTEGRANTE # 2	JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**"

• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas	183-194	X			
				X	
				X	
		X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	obligaciones.					
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X			
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X			
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN						
2.1.8.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	209-210	X			CUMPLE
MULTAS Y SANCIONES						
2.1.9.	INTEGRANTE # 1	CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S EN REORGANIZACION				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	213	X			No acredita multas o sanciones
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
2.1.9.	INTEGRANTE # 2	JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	215	X			No acredita multas o sanciones

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1	CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S EN REORGANIZACION				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	21-23	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2	JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	25-28	X			
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1	CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S EN REORGANIZACION				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	137	X			
	INTEGRANTE # 2	JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	139	X			
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL						
1102844423		N/A	X			24/05/19
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1						
800.112.612-0		N/A	X			24/05/19
14877114		N/A	X			24/05/19
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2						
1102820115		N/A	X			24/05/19
1102820115		N/A	X			24/05/19
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
REQUISITO						
El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.						
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL						
14877114		N/A	X			24/05/19
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1						
800.112.612-0		N/A	X			24/05/19
14877114		N/A	X			24/05/19
NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
REQUISITO						
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.						
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL						
1.102.844.423		N/A	X			24/05/19
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1						
800.112.612-0		N/A	X			24/05/19
14877114		N/A	X			24/05/19
RESUMEN: EL PROPONENTE CUMPLE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES						

Proponente #5
Consorcio Fútbol Carvajal

INFORME DE EVALUACIÓN	
PROCESO DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019
OBJETO:	"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FÚTBOL DIEGO CARVAJAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO					
PRESUPUESTO OFICIAL:			\$4.827.340.766,00		
PROPONENTE #5			CONSORCIO FUTBOL CARVAJAL 2019		
IDENTIFICACIÓN					
REPRESENTANTE LEGAL			LEIDY DIANA BARRERA PIZARRO		
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL			45.537.162		
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S		
	IDENTIFICACIÓN	900.979.443-6	800.187.267-4		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	LEIDY DIANA BARRERA PIZARRO	HERNAN GABRIEL FORTICH MENDOZA		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	45.537.162	73146903		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	70%	30%		
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	2-8	X		CUMPLE
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X		
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X		
	Abono de la Propuesta por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal, cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil.		X		
2.1.2.	APODERADO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la			X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**"

	suscripción del Contrato.					
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
	Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, la Propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal.				X	
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	28-29	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1	EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	40-46	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			EXPEDIDA EN 03/05/2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso			X		NO ACLARÓ - NO CUMPLE
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio		X			
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la					X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

sucursal				
f) Que el representante legal esté debidamente facultado			X	
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 2	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	32-38	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			01/05/2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			ALBERTO ENRIQUE ROMERO DIAZ
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**"

Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren			X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.					
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1	EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	093-105	X			Expedido el 15/05/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		x			CUMPLE
2.1.5.	INTEGRANTE # 2	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	48-92	X			Expedido el 01/05/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			CUMPLE
	2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
# DE PÓLIZA		AA05035				
COMPAÑÍA		EQUIDAD SEGUROS				
VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES		\$482.734.077,00				
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1		172-178	X			CUMPLE
• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial			X			CUMPLE
• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.			X			CUMPLE
• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección			X			CUMPLE
• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio			X			CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal					
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			CUMPLE
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE # 1	EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	125-138				
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X			

“Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**”

	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.				X	
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.				X	
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.				X	
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X				
2.1.7.	INTEGRANTE # 2	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	11-123			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus		X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**"

aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones. Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013. Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta				
	X			
			X	
	X			
		X		NO SUBSANÓ – NO CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	Central de Contadores.					
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X			
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo			X		NO SUBSANÓ – NO CUMPLE
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1	EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	141	X			No acredita multas o sanciones
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
2.1.9.	INTEGRANTE # 2	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	140	X			No acredita multas o sanciones
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1	EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	5	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrajera conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	6	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1	EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S				
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	107	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S				
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	108	X			
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	45537162	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	900.979.443-6	N/A	X			24/05/19
	45537162	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	800.187.267-4	N/A	X			24/05/19
	73146903	N/A	X			24/05/19
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	45537162	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	900.979.443-6	N/A	X			24/05/19
	45537162	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	800.187.267-4	N/A	X			24/05/19

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	73146903	N/A	X			24/05/19
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	45537162	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	900.979.443-6	N/A	X			24/05/19
	45537162	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	800.187.267-4	N/A			X	24/05/19
	73146903	N/A	X			24/05/19
2.1.14.	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	45.537.162	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	900.979.443-6	N/A	X			24/05/19
	45537162	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	800.187.267-4	N/A			X	24/05/19
	73146903	N/A	X			24/05/19
RESUMEN EVALUACIÓN						
RESUMEN: EL PROPONENTE NO CUMPLE LOS REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES						

Proponente #6
Unión Temporal C.E.S.

INFORME DE EVALUACIÓN	
PROCESO DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2919
OBJETO:	"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FÚTBOL DIEGO CARVAJAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO	
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$4.827.340.766,00
PROPONENTE #6	UNION TEMPORAL C.E.S
IDENTIFICACIÓN	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

REPRESENTANTE LEGAL		EVER JOSE SALGADO SALGADO				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		7.917.558				
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1		INTEGRANTE # 2		INTEGRANTE # 3
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	EVER JOSE SALGADO SALGADO		CONINSAS		JAVIER MAURICHERRERA HERNANDEZ
	IDENTIFICACIÓN	7917558		900342026		73167554
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	EVER JOSE SALGADO SALGADO		NESTOR RAUL GALINDO ROJAS		JAVIER MAURIO HERRERA HERNANDEZ
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	7917558		19388026		73167554
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	40%		40%		20%
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	2-15		x		NO CUMPLE
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
	Abono de la Propuesta por un profesional en ingeniería civil o de vias, que posea tarjeta profesional como tal, cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil.		X			Abona la propuesta el ingeniero civil RICARDO LATORRE RICO, MP: 2520277961CND
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.				x	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				x	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				x	
	Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, la Propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil o de vías, que posea tarjeta profesional como tal.				x	
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	27-28	x			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		x			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		x			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		x			
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1	EVER JOSE SALGADO SALGADO				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	21	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			EXPEDIDO EL 09/05/2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio		X			
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de				X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**"

constitución de esta última y no de la sucursal				
f) Que el representante legal esté debidamente facultado			X	
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás			X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.					
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X		
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X		
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			X		
2.1.4.	INTEGRANTE # 2	CONINSAS				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	23-25	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 09/05/2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			SOLANO GUZMAN DIOMAR CONSUELO

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	x			
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			x	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del			X	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.					
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X		
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X		
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			X		
2.1.4.	INTEGRANTE # 3	JAVIER MAURICHERRERA HERNANDEZ IO				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	16-20			x	
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección					
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso					
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera					
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y				x	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	474 del Código de Comercio				
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal			X	
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado				
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre				
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones				

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.					
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.					
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.					
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.					
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1	EVER JOSE SALGADO SALGADO				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	36-60	X			Expedido el 09/05/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		x			CUMPLE
2.1.5.	INTEGRANTE # 2	CONINSAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	61-235	x			Expedido el 09/05/2019

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		x			CUMPLE
2.1.5.	INTEGRANTE # 3	JAVIER MAURICHERRERA HERNANDEZ IO				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	237-342		X		Expedido el 02/06/2018
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso			X		NO CUMPLE
	2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
# DE PÓLIZA		45-44-101103946				
COMPAÑÍA		SEGUROS DEL ESTADO				
VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES		\$482.734.076,60				
REQUISITO		FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1			X			CUMPLE
• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial			X			CUMPLE
• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.			X			CUMPLE
• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección						CUMPLE
• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal				X		NO CUMPLE
• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta			X			CUMPLE
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE # 1	EVER JOSE SALGADO SALGADO				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	379-397				
				X	
				X	
		X			

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**"

	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.		x			
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		x			
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		x			
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		x			
2.1.7.	INTEGRANTE # 2	CONINSAS				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	399-413	x		x	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	INTEGRANTE # 3	JAVIER MAURICHERRERA HERNANDEZ IO				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			x		NO CUMPLE
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X			
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.					
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.					

“Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**”

	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.					
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.					
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.					
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.					
MULTAS Y SANCIONES						
2.1.9.	INTEGRANTE # 1	EVER JOSE SALGADO SALGADO				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	430	X			No acredita multas o sanciones
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com
2.1.9.	INTEGRANTE # 2	CONINSAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	431	X			No acredita multas o sanciones
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

2.1.9.	INTEGRANTE # 3	JAVIER MAURICHERRERA HERNANDEZ IO				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	432		x		No acredita multas o sanciones
Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	X		x		No aparece reporte de multas y sanciones en la página del RUES www.rues.com	
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1	EVER JOSE SALGADO SALGADO				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	423	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2	CONINSAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	424	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 3	JAVIER MAURICHERRERA HERNANDEZ IO				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.			X		NO APORTÓ- SUBSANAR
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1	EVER JOSE SALGADO SALGADO				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	414	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2	CONINSAS				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.			X		NO APORTÓ- SUBSANAR
2.1.11.	INTEGRANTE # 3	JAVIER MAURICHERRERA HERNANDEZ IO				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.			X		NO APORTO
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	7917558	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	7917558	N/A	X			24/05/19
	7917558	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	900342026	N/A		X		24/05/19
	19388026	N/A	X			24/05/19
	INTEGRANTE # 3					
	900.595.874-8	N/A	X	X		24/05/19
	1.062.398.822	N/A	X			24/05/19
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	7917558	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	7917558	N/A	X			24/05/19
	7917558	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	900342026	N/A	X			24/05/19
	19388026	N/A	X			24/05/19

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

	INTEGRANTE # 3					
	900.595.874-8	N/A	X			24/05/19
	1.062.398.822	N/A	X			24/05/19
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	7917558	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	7917558	N/A				24/05/19
	7917558	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	900342026	N/A				24/05/19
	1.062.398.822	N/A	X			24/05/19
	INTEGRANTE # 3					
	900.595.874-8	N/A				24/05/19
	1.062.398.822	N/A	X			24/05/19
2.1.14.	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	7.917.558	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	7917558	N/A			X	24/05/19
	7917558	N/A	X			24/05/19
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	900342026	N/A			X	24/05/19
	19388026	N/A	X			24/05/19
	INTEGRANTE # 3					
	900.595.874-8	N/A			X	
	1.020.398.822	N/A	X			
RESUMEN EVALUACIÓN						
RESUMEN: EL PROPONENTE NO CUMPLE LOS REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES						

RESUMEN EVALUACION JURÍDICA

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
CONSORCIO DIEGO CARVAJAL 2019	CUMPLE
CONSORCIO MCQ 005	CUMPLE
CONSORCIO JN 2019 MGE	NO CUMPLE
CONSORCIO ADECUACIONES DEPROTIVAS 2019	CUMPLE
CONSORCIO FUTBOL CARVAJAL 2019	NO CUMPLE
UNION TEMPORAL S.E.S	NO CUMPLE

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE No.1

FACTORES HABILITANTES	CONSOCIO DIEGO CARVAJAL 2019	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN QHSE: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		NO CUMPLE
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		NO CUMPLE

Nota: De acuerdo a lo establecido por el consejo de estado en sentencia del dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018) Radicación número: 25000-23-26-000-2003-01082-01(38339), la cual establece que: "Debe diferenciarse lo que significa cumplir los requisitos habilitantes y de otra, probar o acreditar que los mismos se cumplen: en efecto, lo que se puede subsanar o sanear es la prueba de las condiciones habilitantes, pero no el requisito en sí mismo considerado, porque resultaría materialmente imposible tratar de subsanar algo que no existe.; Conforme lo anterior, para el Alto Tribunal de lo Contencioso Administrativo la subsanación no puede sobreponerse frente a la prohibición de la modificación de las propuestas, como quiera que se limitaba a la aclaración o explicación de los requisitos o documentos aportados, pero de ningún modo a su complementación, adición, modificación o mejoramiento", conforme a lo anterior, el proponente NO CUMPLE

PROPONENTE No.2

FACTORES HABILITANTES	CONSOCIO MCQ 005	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a	CUMPLE	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

presentar en la Propuesta uno (1)		VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN QHSE: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		CUMPLE
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		CUMPLE

PROponente No.3

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO JN 2019	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN QHSE: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	NO CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		NO CUMPLE
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		NO CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		NO CUMPLE

PROponente No.4

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIOS ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN QHSE: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

		VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		CUMPLE
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		CUMPLE

PROPONENTE No.5

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO FÚTBOL CARVAJAL	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN QHSE: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	NO CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		NO CUMPLE
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		NO CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		NO CUMPLE

PROPONENTE No.6

FACTORES HABILITANTES	CES UNION TEMPORAL	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NO CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN QHSE: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		NO CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		NO CUMPLE
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		NO CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	CONSOCIO DIEGO CARVAJAL 2019	NO CUMPLE
2	CONSOCIO MCQ 005	CUMPLE
3	CONSORCIO JN 2019	NO CUMPLE
4	CONSORCIOS ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019	CUMPLE
5	CONSORCIO FÚTBOL CARVAJAL	NO CUMPLE
6	CES UNIÓN TEMPORAL	NO CUMPLE

RESUMEN INFORME FINAL DE EVALUACION

PROPONENTE	FINANCIERA	TÉCNICA	JURÍDICA	ESTADO
CONSORCIO DIEGO CARVAJAL 2019	SUBSANAR	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO MCQ 005	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO JN 2019 MGE	SUBSANAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO FUTBOL CARVAJAL 2019	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
UNION TEMPORAL S.E.S	SUBSANAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

PONDERACION DE LAS OFERTAS HABLES

3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

Las Ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
3.2.1. FACTOR DE CALIDAD	390
3.2.2. FACTOR ECONÓMICO	500
3.2.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
3.2.4. PUNTAJE ADICIONAL – TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL	1000

3.2.1. FACTOR DE CALIDAD (MAX. 390 PUNTOS)

No	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD PUNTAJE	SOPORTE
----	------------	---------------------------	---------

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

2	CONSOCIO MCQ 005	0	ANEXO 3
4	CONSORCIOS ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019	310	ANEXO 3

3.2.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL (MAX. 100 PUNTOS)

No	PROPONENTE	INDUSTRIA NACIONAL	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
2	CONSOCIO MCQ 005	100	247	
4	CONSORCIOS ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019	100	2-3	

3.2.4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MAX. 10 PUNTOS)

No	PROPONENTE	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
2	CONSOCIO MCQ 005	10	249-250	
4	CONSORCIOS ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019	10	5-6	

FACTOR ECONÓMICO (MAX. 500 PUNTOS).

Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija a partir de las 17:00 en la fecha prevista para el Cierre del Proceso, indicada en el Cronograma establecido para el Proceso.

FECHA DE CIERRE: 20 DE MAYO 2019	TRM QUE RIJE A 17:00 – 3.342,21
METODO: MEDIA ARITMETICA	

MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Donde,

- $\bar{X}$ = Media aritmética.
- x_i = Valor total corregido de la propuesta i
- n = Número total de las propuestas válidas presentadas.

- **Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética.**

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

$$\text{Puntaje: } \begin{cases} \left[[\text{máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X-V_i}{\bar{X}} \right) \right) \right] \\ \left[[\text{máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X-V_i|}{\bar{X}} \right) \right) \right] \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.
 V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

	VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO	% RESPECTO AL PRESUPUEST	TOTAL CORRECCION	% CORRECCION N	PUNTOS A DESCONTAR	MEDIA ARITMETICA
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 4.827.340.766,00					
CONSOCIO DIEGO CARVAJAL 2019	\$ 4.788.743.150,00	\$ 4.788.743.150,00	99,2004373%	\$ -	0,000000%		496,11839
CONSOCIO MCQ 005	\$ 4.804.697.996,00	\$ 4.804.697.996,00	99,5309473%	\$ -	0,000000%		494,78038
CONSORCIO IN 2019	\$ 4.756.001.021,00	\$ 4.756.001.021,00	98,5221730%	\$ -	0,000000%		497,51572
CONSORCIOS ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019	\$ 4.825.445.596,00	\$ 4.825.445.596,00	99,9607409%	\$ -	0,000000%		490,43965
CONSORCIO FÚTBOL CARVAJAL	\$ 4.818.795.192,00	\$ 4.818.795.192,00	99,8229755%	\$ -	0,000000%		491,83103
CES UNIÓN TEMPORAL	\$ 4.684.814.273,00	\$ 4.684.814.273,00	97,0475154%	\$ -	0,000000%		490,06901
MEDIA ARITMETICA		\$ 4.779.749.538,00	99,0141316%				498,11839

RESUMEN GENERAL DE PUNTAJES DE LOS PROPONENTES HABILITADOS

No	PROPONENTE	Factor económico	factor de calidad	incentivo a la industria nacional	trabajadores con discapacidad	Puntaje
2	CONSOCIO MCQ 005	498,92	0	100	10	608,92
4	CONSORCIO ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019	497,85	310	100	10	917,85

Una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, el Comité Evaluador⁴ recomendó al SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, adjudicar la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)** cuyo objeto es contratar la "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FÚTBOL DIEGO CARVAJAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019", al proponente **CONSORCIO ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019**, representado legalmente por **ANDRES ALBERTO RAMOS CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.844.423, integrado por **CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S EN REORGANIZACION**, sociedad identificada con NIT 800.112.612-0 representado legalmente por **ABELARDO RAMIREZ VARELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.877.114 con un porcentaje de participación del 25%, **JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.820.115 con un porcentaje de participación del 75%. La contratación tendrá un valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE IVA INCLUIDO**.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en uso de las atribuciones legales,

⁴ Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)

"Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)**

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-005-2019 (SEGUNDA VEZ)** que tiene como objeto contratar la **"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL DIEGO CARVAJAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019,"** al proponente **CONSORCIO ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019**, representado legalmente por **ANDRES ALBERTO RAMOS CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.844.423, integrado por **CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S EN REORGANIZACION**, sociedad identificada con NIT 800.112.612-0 representado legalmente por **ABELARDO RAMIREZ VARELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.877.114 con un porcentaje de participación del 25%, **JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.820.115 con un porcentaje de participación del 75%, contratación que tendrá un valor de hasta **(\$4.825.445.596,00) CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE IVA INCLUIDO.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR actuará según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

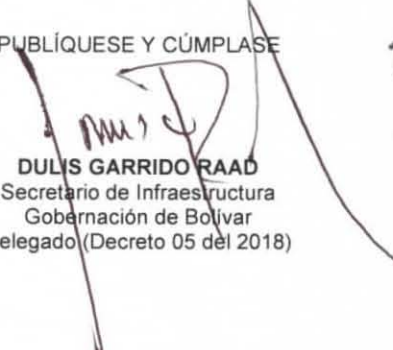
QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo en los términos del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA y demás normas especiales.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

12 JUN. 2019


DULIS GARRIDO RAAD
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Bolívar
Delegado (Decreto 05 del 2018)

